Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

Miércoles, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

SEÑORES JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

Referencia: PROCESO REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

Radicado: 768924003-002-2022-00113-00.

Demandante: JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

Demandado: INES CONSTANZA GRANADA GONZÁLEZ.

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

En el municipio de Yumbo, el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2.022), yo, KEVIN ARMANDO MENDÉZ GONZÁLEZ, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.205.466 de Santiago de Cali (V), portador de la tarjeta profesional No. 357.486 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial, mediante poder especial conferido por la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.291.909 de Yumbo (V), demandada dentro del proceso de regulación de cuota alimentaria promovido en su contra por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO, proceso que cuenta con el número de radicado No. 768924003-002-2022-00113-00, procedo por medio del presente escrito de la manera más cordial, respetuosa y atenta a dar contestación a la demanda en los términos otorgados por el Código General del Proceso, el decreto 806 de 2.020 y demás normas pertinentes.

PRONUNCIAMIENTOS FRENTE AL TÉRMINO DE TRASLADO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

Frente al término para contestar la demanda afirmo lo siguiente:

La demanda y sus anexos fue notificada mediante conducta concluyente el día jueves 05 de mayo de 2.022, es decir que, al día siguiente es el primer día hábil, es decir el viernes 06 de mayo de 2.022. Según lo anterior y haciendo en conteo de los 10 días hábiles, el termino para contestar la demanda es hasta el jueves 19 de mayo de 2.022, tal como se ilustra en el siguiente recuadro.

	A	BRIL	DE	2.022	2				
DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA			
1	2	3	1	5	6	7	Notificación por conducta		
1	2	3	4	3	0	concluyente.	,	concluyente.	
8	9	10	11	12	13	14	Termino de traslado (10 día	S	
8	9	10	11	12	13	14	hábiles).		
15	16	17	18	19	20	21			
22	23	24	25	26	27	28			
29	30	31							

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

Frente a los hechos narrados en la demanda me pronuncio de la siguiente manera:

- HECHO PRIMERO:

Frente al hecho primero, es totalmente cierto, afirmando que, si bien es cierto la fecha en la cual se divorciaron, la pareja no convivía desde el 11 de febrero de 2.020 y en el Acta de Conciliación No. 030-2021 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo de fecha 02 de julio de 2021 se estableció lo siguiente; "El señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO se compromete a

aportar para los demás gastos de alimentos de su hija AURORA OSSA GRANADA la suma de UN MILLON DE PESOS M/C (\$1.000.000) mensuales, los cuales le entregara vía consignación a la cuenta de ahorros No. 648371540 del banco de Bogotá cuya titular es la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ en una cuota mensual los días 30 de cada mes, iniciando a partir del próximo viernes treinta (30) de julio de 2021. Esta suma será incrementada anualmente a partir del mes de enero de 2022, de acuerdo al aumento del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional".

- HECHO SEGUNDO:

Frente al hecho segundo se debe establecer que es totalmente falso, el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO NO CUMPLE CON TODO LO NECESARIO, como afirma la demanda. Es un hecho extenso por lo cual me pronunciare de la siguiente manera:

Frente a la afirmación de que consigna la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000 M/C) es falsa, desde el mes de agosto de 2.020 se estipulo que este debía hacer esta consignación en razón de la cuota alimentaria de la menor AURORA OSSA GRANADA, pero estos pagos siempre fueron parciales, solo en dos o tres ocasiones este pago ha sido efectivo en su totalidad, razón por la cual se inició el proceso ejecutivo de alimentos que cursa en este honorable despacho y la denuncia por inasistencia alimentaria ante la Fiscalía General de la Nación, se aportará prueba de los incumplimientos y demás pertinente. Además, se comunica que la cuota alimentaria no es de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000), sino de UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$1.100.000 M/C) con el incremento anual del presente año.

Frente a la afirmación de la salud de la menor AURORA OSSA GRANADA, es cierto que la niña se encuentra afiliada a la EPS por la madre y tiene una cobertura por parte de SURA de medicina prepagada por el padre, esto que él lo hace voluntariamente y nunca se ha exigido de parte de mi cliente que acuda a este gasto mensual, tampoco ha existido problema por esto; pero es falso que los gastos esporádicos y/o ocasionales en los cuales se ve la menor respecto a

salud son cubiertos por el padre, siempre y sin ninguna condición son cubiertos por ambos en partes iguales.

Frente a la afirmación de la vivienda, se establece que es cierto que la casa es de propiedad de mi cliente, pero es falso que el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO renuncio a sus gananciales, estos gananciales fueron vendidos a mi cliente y en el momento se debe al demandante más de cincuenta millones de pesos.

Frente a la alimentación, es falso, no entiende este togado si se refiere a otro millón a parte de lo que se comunica anteriormente o es el mismo millón, de igual manera de ser el mismo ya me pronuncié anteriormente y si se trata de una suma aparte es totalmente falso el hecho. Sin embargo, se establece que si se refiere al mismo millón se afirma que "cubre la cuota con algunos descuentos", estos descuentos que no pueden ser en ningún caso descontados de una cuota alimentaria, es ilógico pensar que si existe un gasto esporádico se descuente de esta, en razón de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños.

No entiende este abogado como si las visitas son solo cada quince días, afirma el demandante que comparte con la niña entre 12 y 15 días al mes, es ilógico, pues un mes tiene aproximadamente 4 semanas y media y un fin de semana dos días, en un mes la niña estaría con el padre solo 4 o 5 días siendo el caso. Se menciona que, si tiene visitas entre semanas, pero estas solo por algunas horas. Es totalmente falso que el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO convive con su hija entre 12 y 15 días al mes, solo son los dos fines de semana y algunas horas entre semana. En las mismas pruebas documentales que se aportan por el demandante, se establece que el solo comparte el fin de semana cada quince días y algunos días a la semana, pero por algunas horas, véase la constancia de no acuerdo ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Frente el hecho que habla sobre la educación de la menor de edad, es parcialmente cierto, el padre cubre los gastos de matrícula y mensualidad, pero es mi cliente quien corre con los gastos diarios de refrigerio, transporte, uniforme, útiles escolares y gastos del colegio. Se reitera es totalmente falso que la niña esta al cuidado del padre entre 12 y 15 días al mes, por lo tanto, es ilógico que el padre al compartir los fines de semana con la menor tenga que asumir algún gasto de refrigerio y/o transporte.

Respecto al vestuario de la menor AURORA OSSA GRANADA es falso que el padre cubre el cien por ciento de la ropa y accesorios de la niña, si bien es cierto, el padre le compra vestuario, mi prohijada también le compra mucha ropa a su hija, como también accesorios y demás.

Finalmente, me pronuncio en la recreación de la menor de edad, es falso, siempre que la niña comparte con alguno de los dos, el progenitor en ese momento es quien cubre los gastos, respecto a los viajes ocurre los mismo, cada uno paga en ese momento. Es falso afirmar que para las actividades recreativas el padre es quien cancela estos gastos, la mayoría de veces es mi defendida la que asume todos estos gastos escolares.

HECHO TERCERO:

Es totalmente falso que los ingresos totales del señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO son de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 4.000.000 M/C), argumenta la demandada que cuando ellos vivían juntos en el año 2.020 el salario del padre de la menor era de CUATRO MILLONES OUINIENTOS MIL PESOS **MONEDA** CORRIENTE LEGAL (\$ 4.500.000 M/C) aproximadamente, es decir, que con los aumentos legales el salario ha incrementado; sin embargo estos no son los únicos ingresos del demandante, el cuenta con unos locales comerciales en el municipio de Yumbo y goza de sus respectivos canones de arrendamiento, como también goza del arriendo de la casa que tiene en Agua Clara y en caso de que no este viviendo en la finca de La Buitrera también esta gozando de este canon. En conclusión, el salario del señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO fácilmente puede superar los seis o siete millones de pesos.

- HECHO CUARTO:

No es un hecho propiamente dicho, es la pretensión del proceso prácticamente, la disminución o reducción de la cuota alimentaria, de pasarla supuestamente de un millón de pesos, recordando que legalmente, es más, a medio millón de pesos, pero se demostrará por parte de este jurista que esta reducción de cuota

alimentaria es inviable demostrando los siguientes gastos de la menor AURORA OSSA GRANADA, tal como se ilustra en el siguiente recuadro:

GASTOS DE AURORA OSSA GRANADA.								
Concepto:	Valor mensual:	Valor anual:						
SALUD.								
-Entidad prepagada SURA.	\$ 340.000.	\$ 4.080.000.						
-Copago de las citas.	\$ 28.000.	\$ 336.000.						
-Transporte de las citas.	\$ 100.000.	\$ 1.200.000.						
-Remedios y varios aproximado.	\$ 200.000.	\$ 2.400.000.						
RECREACIÓN.								
-Vacaciones, viajes, salidas,	\$ 300.000.	\$ 3.600.000.						
diversión, etc.								
-Juguetes	\$ 100.000.	\$ 1.200.000.						
EDUCACIÓN.								
-Matricula.	\$ 200.000.	•						
-Mensualidad.	\$ 135.000.	\$ 1.485.000.						
-Transporte.	\$ 120.000.	\$ 1.320.000.						
-Refrigerio.	\$ 100.000.	\$ 1.100.000.						
-Gastos escolares.	\$ 50.000.	\$ 550.000.						
NIÑERA.								
-Efectivo mensual.	\$ 680.000.	\$ 8.160.000.						
-EPS y ARL.	\$ 126.000.	\$ 1.512.000.						
-Prima.	\$ 75.000.	\$ 900.000.						
-Uniformes.	\$ 16.000.	\$ 192.000.						
-Alimentación.	\$ 260.000.	\$ 3.120.000.						
VIVIENDA.								
- Residencia.	\$ 400.000.	\$ 4.800.000.						

ALIMENTACIÓN Y GASTOS DE		
LA NIÑA.		
-Alimentación (desayuno, almuerzo	\$ 260.000.	\$ 3.120.000.
y cena x 26 días).		
-Meriendas, frutas, compotas, etc.	\$ 65.000.	\$ 780.000.
-Leche formula.	\$ 119.800.	\$ 1.437.600.
-Pañales.	\$ 41.800.	\$ 501.600.
-Pañitos.	\$ 32.900.	\$ 395.800.
-Shampoo. 2 meses.	\$ 33.500.	\$ 402.000.
-Crema.	\$ 23.100.	\$ 138.600.
-Procicar.	\$ 13.550.	\$ 162.600.
-Copitos.	\$ 5.000.	\$ 60.000.
-Loción. 2 al año.	\$ 13.300.	\$ 159.600.
-Arreglo de uñas. 2 veces al mes.	\$ 30.000.	\$ 360.000.
-Peluquería. 6 veces al año.	\$ 12.500.	\$ 75.000.
-Servicios.	\$ 100.000.	\$ 1.200.000.
-Toallas de baño. 2 al año.	\$ 10.000.	\$ 120.000.
-Sabanas. 3 al año.	\$ 8.333.	\$ 100.000.
-Cubrehelecho. 2 al año.	\$ 16.666.	\$ 200.000.
-Productos de aseo para ella.	\$ 50.000.	\$ 600.000.
VESTUARIO.		
-Mudas completas al año (15 al año,	\$ 250.000.	\$ 3.000.000.
blusa, pantalón, interiores, etc.		
Aprox. \$ 200.000 c/u.		
-Pijamas. 6 al año.	\$ 15.000.	\$ 180.000.
-Multiusos. 6 al año.	\$ 20.000.	\$ 240.000.
-Ropa para ocasiones especiales (8 al	\$ 133.333.	\$ 1.600.000.
año, navidad, cumpleaños,		
vacaciones, etc. Aprox. \$ 200.000		
c/u.		
-Zapatos Crocs. 2 al año.	\$ 10.000.	\$ 120.000.
-Bolsos. 3 al año.	\$ 15.000.	\$ 180.000.
-Ropa interior.	\$ 16.666.	\$ 200.000.

TOTAL:	\$ 4.525.448.	1

4.525.448 / 2 = 2.262.724. Este es el valor que cada uno de los padres debe asumir mensualmente en relación con la menor AURORA OSSA GRANADA.

Como se ilustra anteriormente los gastos aproximados de la menor AURORA OSSA GRANADA están entre los cuatro millones y los cuatro millones y medio, si bien es cierto de estos gastos algunos los asume el padre y algunos la madre, estos son los gastos totales de la niña. La repartición de estos gastos está de manera equitativa, es decir, la entidad prepagada de salud los cubre el padre, como también la matricula y la mensualidad, la madre se hace cargo, del transporte, refrigerios, útiles, actividades, la vivienda, alimentación, niñera, vestuario, así como también tienen gastos conjuntos, como lo son la recreación, parte del vestuario y entre otros.

Al dividir la totalidad de los gastos de la menor de edad, nos damos cuenta que es una suma de mas de dos millones de pesos para cada progenitor, teniendo en cuenta la situación económica del padre, que no es mala y argumentando que un juez puede dictar hasta el 50% del salario en una cuota de alimentos en virtud de los derechos del niño y su condición socio económica, que como se establece en este apartado, la menor AURORA OSSA GRANADA, goza de una vida comoda, cuenta con lujos, con facilidades, gracias a sus padres que le permite gozar su vida de mejor manera; entonces, no se explica este togado, como se puede solicitar una disminución o reducción de cuota alimentaria, que primero no se cumple por parte del padre y segundo los gastos de la menor de edad son mayores, es decir la cuota no alcanza a sufragarlos en la mitad de los gastos, teniendo en cuenta que la otra mitad los asume la madre.

- HECHO QUINTO:

Este hecho es cierto.

- HECHO SEXTO:

Este hecho es totalmente falso por las siguientes consideraciones, si bien es cierto, mi cliente tiene un negocio de venta de mercancía, principalmente zapatos y ropa, este no es un establecimiento de comercio abierto al público, todo es totalmente virtual. Es falso también afirmar que mi prohijada cuenta con unos ingresos de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 4.000.000 M/C), su sueldo se resume a las ganancias de su negocio y los ingresos por los canones de arrendamiento de su vivienda, la totalidad de sus ingresos promedio mensual son aproximadamente DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 2.500.000 M/C).

HECHO SEPTIMO:

Este hecho es verdadero parcialmente, en el entendido que la comunicación entre ambos es difícil, es cierto, los problemas están presentes y es una situación que parece complicada de superar, pero es falso afirmar que debido a esto la comunicación entre padre-hija es mala o que la madre no le permite que estos tengan un vinculo sano, los problemas son entre los padres, pero respecto a su hija no existe ninguna problemática. Es de afirmar que nunca se le ha afectado o arrebatado al señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO su derecho a compartir con su hija.

HECHO OCTAVO:

No es un hecho propiamente dicho, es una apreciación del demandante, sin embargo, comunico lo siguiente, es falso que el padre de la menor AURORA OSSA GRANADA no desee sustraerse de su obligación, pues como se argumento anteriormente no esta cumpliendo con la cuota alimentaria en su totalidad. Es totalmente falso que en alguna ocasión cuando su situación económica fuera mejor que hubiese aportado mas que lo exigido, en ningún momento ha entregado más dinero y/o similares, pero si es cierto que es un padre amplio con su hija cuando comparte con él, pero respecto a la cuota siempre se entrega incompleta. En consecuencia, se inició el proceso respectivo y la denuncia respectiva.

HECHO NOVENO:

No es un hecho propiamente dicho, versa sobre el tipo de persona que es el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO, que si es cierto que tiene una reputación buena, una honorabilidad amplia y siempre ha sido bien visto ante la sociedad; no se tiene dudas que es un padre amoroso, cariñoso, sentimental, con buenos principios y valores que transmite a su hija, pero es falso que económicamente haya cumplido, como se ha visto a lo largo y ancho de esta contestación, este señor no cumple con su obligación alimentaria para y con su hija.

HECHO DECIMO:

No es un hecho, pero es cierto lo que informa el demandante respecto a este hecho, pero llama la atención de este togado que no se haya presentado nunca el informe de toxicología como prueba del mismo.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

Frente a las pretensiones declarativas de la demanda pronuncio lo siguiente:

- Pretensión número uno:

Me opongo a esta pretensión en su totalidad, pues como se pretende demostrar en este proceso, teniendo en cuenta la capacidad económica del padre y los gastos de la menor AURORA OSSA GRANADA, es inviable reducir o disminuir la cuota alimentaria, contrario a esto la cuota debe mantenerse o aumentarse, teniendo en cuenta que sus gastos son altos y a pesar de dividirlos entre los dos padres, la cuota muestra no ser justa y equitativa en este caso, sin mencionar que no alcanza para sufragar la mitad de los gastos de la menor.

Una cuota de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 500.000 M/C) como se pretende hacer valer no esta de acuerdo a los gastos en los cuales se ve inmersa la menor de edad AUORA OSSA GRANADA, tampoco va acorde con la situación económica del padre, siendo este, una persona que gana mas de seis millones de pesos mensuales y esta ni si quiera es el 20 % de sus ingresos y como se relata la cuota establecida aun no es suficiente.

Llama la atención finalmente que el demandante desea reducir la cuota alimentaria mas del 50%, es decir la suma de más de medio millón, pero solo el gasto de la niñera es más de un millón de pesos, es decir, que dividiendo el gasto entre los dos ya se cumpliría con el medio millón que desea el demandante aportar, no es viable esta reducción, pues la niña tiene muchas más obligaciones.

Pretensión número dos:

No nos oponemos a esta pretensión, se considera pertinente que si el juzgado así lo desea oficie alguna autoridad competente.

- Pretensión número tres:

Nos oponemos a esta petición y contrario a esto se solicita que se condene a la parte vencida en el proceso a el pago de las agencias y costas que sean estipulados por el honorable juzgado.

EXCEPCIONES QUE SE PRETENDEN HACER VALER EN ESTA CONTESTACION DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS.

EXCEPCIONES PREVIAS:

- INEPTITUP DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FUNDAMENTALES.

Se presenta esta excepción de la ineptitud de la de demanda por falta de requisitos fundamentales teniendo en cuenta el numeral 5 del articulo 100 del Código General del Proceso, el decreto 806 de 2.020 y en relación con los siguientes argumentos:

- Los hechos de la demanda siempre deben ser claros precisos y concretos, relacionando circunstancias de tiempo modo y lugar, en este caso los hechos son demasiado extensos, se relacionan varios hechos en uno, sin mencionar que algunos ni si quiera son hechos que se pretendan hacer valer en este proceso.
- 2. La demanda no cuenta con juramento estimatorio.
- 3. En los fundamentos de derecho se relaciona el Código del Menor, se recuerda que este fue derogado y ahora esta vigente el Código de Infancia y Adolescencia.
- 4. Respecto a las pruebas testimoniales se debe advertir en cada uno que hecho se pretende valer en su testimonio, para así poder fijar el litigio.
- 5. Ahora, el aspecto que me parece el mas importante y por lo siguiente se realizara la SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL, es que no se cumple con los requisitos de procedibilidad establecidos en el decreto 806 de 2.020, es decir, la demanda y sus anexos no fue presentada a la contraparte antes de haberse presentado a reparto y aun así la demanda fue admitida por el despacho, no entiende este togado porque ocurrió esta situación, si el requisito es muy claro y la vigencia de este decreto ya es de dos años, primero se envía la demanda al correo del demandado junto con sus anexos, exceptuando si existen medidas cautelares o se desconoce la dirección electrónica del demandado, pero en este caso si se conocía. Se debe presentar la demanda con la constancia del envio.

Continuando la misma línea de argumentación, se puede establecer que también debe enviarse el auto admisorio de la demanda al correo del demandado, luego de haberse enviado la demanda y sus anexos con anterioridad, en caso de ser admitida como es el caso, simplemente se corre traslado del auto admisorio de la demanda al mismo correo, como tampoco ocurrió en este caso y no se aporta prueba de ello.

Según todo lo anterior se propone esta excepción previa de INEPTITUP DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES DE LA MISMA, como se menciona anteriormente el problema mas grande es que no surtió la notificación tal como lo ordena el decreto 806 de 2.020, no entiende este togado como se admitió por parte de tan honorable juzgado esta demanda sin este requisito de procedibilidad, no se esta dando cumplimiento a principio procesal de la PUBLICIDAD, en caso de no cumplirse con este requisito el proceso tiene un problema de nulidad procesal que es INSANEABLE. Reitero debe superarse este problema antes de seguir con el proceso, retrotrayendo todas las actuaciones hasta el momento de la nulidad, surtirse la notificación en debida forma y poder corregir este yerro procesal.

EXCEPCIÓNES DE FONDO:

- FALTA DE DEMOSTRACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAUSACIÓN.

Llama en este punto la atención de que es un proceso que se esta presentando solamente con un acta de conciliación y una constancia de no acuerdo entre las partes, junto con un registro civil de nacimiento de la menor AURORA OSSA GRANADA, se esta solicitando la reducción, disminución y/o cancelación de la cuota alimentaria, pero el demandante no aporta pruebas sumarias para sustentar sus hechos, es decir, dice haber cumplido la cuota alimentaria y no aporta recibos ni extractos bancarios, afirma que cubre con todos los gastos de la menor, pero tampoco se intenta comprobar esto, no aporta la afiliación de la entidad de salud que afirma pagar, ni recibos de la matricula, ni de la mensualidad, tampoco se pronuncia en explicar porque desea reducir la cuota alimentaria, teniendo en cuenta, que su situación económica es buena y que como se desarrolla los gastos de la menor son grandes.

En conclusión, NO SE DEMUSTRA LOS REQUISITOS DE CAUSACIÓN del derecho que se pretende en esta demanda, es decir, no se comprueba que tiene al menos una inferencia que lo que se solicita es adecuado, no existe material probatorio, además se recuerda que existe una carga dinámica de la

prueba en favor de la niña, es por esto que lo que debe demostrar el demandante para reducir la cuota alimentaria es los gastos de la menor o que su situación económica hace imposible que se pueda cancelar la totalidad de esta o que su economía haya variado recientemente y por eso necesita reducir este aspecto, ninguna se demuestra en esta demanda, ni se esfuerza por hacerlo.

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Teniendo en cuenta todo lo anterior me permito pronunciarme de la siguiente manera para complementar la excepción de fondo propuesta:

Se instauro en contra de mi defendida un PROCESO DE REDUCCIÓN, DISMINUCION Y/O CANCELACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, este proceso que no se notificó al correo electrónico de mi defendida, es por esto que no se surte con el requisito de procedibilidad expuesto por el decreto 806 de 2.020, en el cual debe enviarse la demanda y sus anexos antes de presentarse a reparto, luego en caso de ser admitida se debe notificar el auto admisorio por correo electrónico, cuestión que tampoco realizo el demandante, pero igualmente se notifica mi prohijada por medio de la figura de la conducta concluyente al tener conocimiento que estaba siendo demandada.

Sin embargo al hacer el estudio de la demanda también se percata este togado que hay varios errores de forma de la demanda, como lo son los mencionados en la excepción previa, sin mencionar la publicidad de la misma, no se presenta un mínimo de pruebas para este proceso y como se menciona se debe acreditar el derecho que tiene el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO para solicitar la reducción de la cuota, es decir, demostrar que los gastos de la menor son menos y que no es equitativa la cuota alimentaria, pero como se desarrolla, simplemente en la niñera de la niña es más de un millón de pesos, que dividido en dos es medio millón cada uno y el esta solicitando que la cuota sea de medio millón, es ilógico pensarlo, como se demuestra en el recuadro del gasto en los cuales incurre la menor AURORA OSSA GRANADA, es obvio que los gastos son más.

Se afirma que la cuota alimentaria es de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000), no es verdad y la cuota alimentaria es de

UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.100.000) con el aumento legal del presente año.

La situación económica del padre que es uno de los aspectos a revisar para este proceso no se esta comprobando, no existen recibos de pago, una relación de salarios del trabajo del demandante que permitan comprobar cuales son sus ingresos reales, pero el afirma que son cuatro millones de pesos, que como se estipula en el pronunciamiento de los hechos es falso y como se menciona a pesar de esto una cuota por el valor pactado no se aleja a la realidad de su salario, no siendo mas del 25% del mismo; no se demuestra que la condición económica del padre haya cambiado o tampoco que debido a deudas o alguna razón se vea en apuros económicos para cumplirla.

El otro aspecto a saber es la condición socio económica de la menor AURORA OSSA GRANADA, que como se puede establecer es una niña que su estilo de vida es de lujos, de comodidades, de viajes, de juguetes, de sitios lujosos, de transporte, de niñera, de alimentación muy buena, en general, una vida costosa, debido a que la condición económica de los padres es buena y pueden permitirse que su única hija disfrute de esto.

Finalmente, piensa este togado que, al ser la condición económica del padre buena, que la condición socio económica de la menor es alta, que los gastos mensuales de la menor AURORA OSSA GRANADA superan con facilidad los cuatro millones de pesos, no se esta de acuerdo con que se disminuya, se reduzca o se cancele en ningún caso esta cuota alimentaria.

Todo lo anterior mencionado en esta contestación debe ser verificado según la prevalencia de los derechos de los niños sobre cualquier otro tipo de derechos y en virtud de las facultades del juez de ultra y extra petita, para resolver de fondo este asunto. No se puede vulnerar los derechos de la menor AURORA OSSA GRANADA, mucho menos cambiar su estilo de vida acostumbrado, no se puede violentar esto simplemente porque el padre considera que es una cuota alta y como se demuestra aquí no lo es. Se solicita al despacho, contrario a lo solicitado, se mantenga o se aumente la cuota alimentaria a saber.

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Los fundamentos de derecho en la cual me baso para contestar esta demanda son los siguientes:

- Constitución Política de Colombia:

Artículo 42, 43, 44, 45 y preámbulo de la misma.

- Código General del Proceso:

Artículo 82, 96, 100 y 390.

- Decreto 806 de 2.020.
- Código de infancia y adolescencia. Ley 1098 de 2006.

Artículo 1, 24, 41, 81 y ss.

- Código civil.

Artículo 411.

- Jurisprudencia.

Sentencia C-017 del 2019. Corte Constitucional. Cuota alimentaria.

Sentencia T-492 de 2003. Corte Constitucional. Cuota alimentaria.

Sentencia T-154 del 2019. Corte Constitucional. Cuota alimentaria.

Sentencia 17112020 – 61084. Corte Suprema de Justicia. Ineptitud de la demanda.

Sentencia 03032 de 2018. Consejo de Estado. Ineptitud de la demanda.

JURAMENTO ESTIMATORIO.

Este proceso al ser un verbal sumario de reducción, exoneración y/o disminución de la cuota alimentaria no existe una suma que se pretenda, es decir, el valor de la cuota alimentaria es de UN MILLON CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.100.000) y se pretende rebajar a QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 500.000).

DEMANDADA, DATOS Y ABOGADO.

INES CONTANZA GRANADA GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.291.909 de Yumbo (V), NOTIFICACION ELECTRONICA ines.granada@hotmail.com. CONTACTO 321 839 6256, número que se aporta también tiene cuenta de WhatsApp y se autoriza al honorable despacho cualquier tipo de comunicación por este medio.

Apoderado judicial del demandado: KEVIN ARMANDO MENDEZ GONZALEZ, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.205.466 de Santiago de Cali – Valle del Cauca y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.486 del C.S.J., domicilio en la carrera 4 # 8-39 Oficina 602 Edificio Benjamín Herrera, barrio Centro Cali - Valle. NOTIFICACION ELECTRONICA

kevinarmandomendezabogado@outlook.com.

PRUEBAS DOCUMENTALES.

Las pruebas documentales que se aportan a la contestación de esta demanda, son las siguientes:

- Denuncia por inasistencia alimentaria ante la Fiscalía general de la Nación.
- Demanda ejecutiva de alimentos.
- Registro civil de nacimiento de la menor AURORA OSSA GRANADA con Numero Único de Identificación Personal (NUIP) 1.116.382.125, indicativo serial No. 59889115 que fue inscrito en la Notaria 01 del Municipio de Yumbo con fecha de inscripción del 07 de mayo de 2019.

- Copia que es tomada de la original acta de conciliación No. 005-2020 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo de fecha 29 de julio de 2020.
- Copia que es tomada de la original acta de conciliación No. 030-2021 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo de fecha 02 de julio de 2021.
- Auto interlocutorio No.103-2021 del 29 julio de 2020 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo que aprueba el acuerdo pactado en la conciliación No. 005-2020 y advierte que presta merito ejecutivo.
- Auto interlocutorio No.122-2021 del 02 julio de 2021 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo que aprueba el acuerdo pactado en la conciliación No. 030-2021 y advierte que presta merito ejecutivo.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de julio, agosto y septiembre de 2020 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2020 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de enero, febrero y marzo de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de abril, mayo y junio de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de julio, agosto y septiembre de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de enero, febrero y marzo de 2022 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de abril, mayo y junio de 2022 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

PRUEBAS TESTIMONIALES.

Solicito de la manera mas cordial y atenta al honorable despacho se reciba las declaraciones de las siguientes personas, mayores de edad, para que bajo la gravedad de juramento se pronuncia sobre los hechos de la demanda de la siguiente manera:

- La señora LORENA GONZALEZ SANTAMARIA, identificada con numero de cedula de ciudadanía No. 31.472.673, con dirección de residencia Calle 1 Norte # 3 N -19, barrio Finlandia, con número telefónico 310 899 5441. Siendo la abuela materna de la menor AURORA OSSA GRANADA y madre de la demandada, se pronunciará respecto de los gastos de la menor, los gastos de la madre, la responsabilidad del padre, la situación económica de la de demandada, la situación económica del demandante, la relación entre ambos padres y su hija, pero en general los gastos mensuales de la menor.
- La señora LEILA MONTENEGRO SOTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.709.189, dirección de residencia calle 15 # 14 N 41, barrio Guadalupe, número telefónico 322 570 1317. Siendo la niñera de la menor AURORA OSSA GRANADA y amiga de confianza de la demanda, se pronunciará respecto de los gastos de la menor, su cuidado persona, los gastos de la madre, la responsabilidad del padre, la situación económica de la de demandada, la situación económica del demandante, la relación entre ambos padres y su hija, acreditará también la relación laboral existente y el gasto de la misma, entre otros.
- La señora CARMEN EMILIA GONZALEZ SANTAMARIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.474.380, dirección de residencia, Carrera 2ª # 2-05, barrio Belalcázar. Teléfono de contacto 323 285 7922. Siendo tía de la hoy demandada y debido a la cercanía entre estas puede versar sobre los gastos que percibe de la menor, la relación entre madre-hija, condición económica de la madre, entre otros.

- La señora JENNIFER MENDEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía 31.474.380, dirección de residencia, Carrera 2ª # 2-05, barrio Belalcázar. Teléfono de contacto 319 362 8847. Ella es la prima de la demandada, tiene una relación excelente entre ambas y por eso le consta los gastos en los cuales se ve inmersa la niña, la madre, la condición económica de la madre, la responsabilidad del padre, entre otros.
- El señor YUKSA PIÑACUE ROSERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.929.900, número telefónico 310 266 1239. Este señor es la ex pareja de la demandada, debido a la larga y estable duración tiene un conocimiento amplio de todos los aspectos de este proceso, los gastos de la niña, la situación económica de la demandada, la responsabilidad del padre, la condición socio económica de AURORA OSSA GRANADA, muchos aspectos mas que puede aclarar y dar fe.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito señor juez de la manera más acomedida se permita la práctica de la prueba de interrogatorio de parte a mi poderdante, la señora INES CONTANZA GRANADA GONZALEZ para así poder ejercer su derecho a la defensa y versara sobre los hechos de la demanda. Respecto los gastos en los cuales incurre la menor, la cuota alimentaria, las obligaciones del padre y de la madre, en general cada hecho narrado.

INTERROGATORIO DE CONTRAPARTE.

Solicito señor juez de la manera más acomedida se permita la práctica de la prueba de interrogatorio a la contraparte de mi poderdante, el señor, JORGE IVAN OSSA SALCEDO, para así poder ejercer su derecho a la defensa y versara sobre los hechos de la demanda. Respecto los gastos en los cuales incurre la menor, la cuota alimentaria, las obligaciones del padre y de la madre, en general cada hecho narrado con anterioridad.

ANEXOS.

Para la contestación de la demanda presento los siguientes anexos:

- Poder autenticado de representación legal otorgado por la demandada, INES CONTANZA GRANADA GONZALEZ.

Gracias por la atención prestada,

Agradezco la deferencia mostrada por el juzgado.

Atentamente,

KEVIN ARMANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ.

Cedula de ciudadanía número No. 1.144.205.466 de Santiago de Cali.

Tarjeta profesional No. 357.486 del C.S.J.

Para efectos de notificación los siguientes datos:

Dirección: Carrera 4 # 8-39, Oficina 602, Edificio Benjamín Herrera, Santiago de Cali.

 $Correo\ electr\'onico: \ \underline{kevinar mandomen dezabogado@outlook.com}.$

Numero de contacto: 321 453 7233.

FECHA CATORCE DE FEBRERO DE 2.022.

Municipio de Yumbo - Valle del Cauca.

SEÑORES

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS.

Dirección Seccional de Santiago de Cali.

REFERENCIA: Denuncia por delito de INASISTENCIA ALIMENTARIA.

DENUNCIANTE: INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

DENUNCIADO: JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.291.909 de Yumbo, Valle del Cauca, en calidad de madre de AURORA OSSA GRANADA, conforme al poder que se adjunta al presente escrito, de manera muy respetuosa y amparado bajo el artículo 67 de la ley 906 de 2004, me permito interponer **DENUNCIA** por el delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, para que se investigue el actuar del señor **JORGE IVAN OSSA SALCEDO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.457.143 de Yumbo, Valle del Cauca, quien desde ya se solicita se tenga como indiciado dentro de la presente actuación y sea el ente investigador quien determine si la misma se adecua dentro de una conducta punible.

La presente denuncia se fundamenta en los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO: La señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ y el señor JORGE IVAN SALCEDO mantuvieron una relación sentimental en su infancia, que posteriormente fue perfeccionada mediante sagrado matrimonio religioso celebrado el día 10 de junio de 2017 y registrado civilmente el día 03 de agosto de 2017 mediante registro civil de matrimonio No. 07112673 en la Notaria Primera del Municipio de Yumbo.

SEGUNDO: La pareja del matrimonio anterior convivieron juntos hasta el día 11 de febrero de 2020, fruto de esta convivencia nació la niña AURORA OSSA GRANADA el día 03 de mayo de 2019. Aquella que después de la separación ha estado bajo la custodia y cuidado de la madre, la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

TERCERO: Posteriormente de la separación entre la pareja y debido a los incumplimientos constantes por parte del progenitor relacionados a la cuota alimentaria la madre de la menor decide acudir ante la Comisaria II de Familia del municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el día 29 de julio de 2020 que mediante Acta de Conciliación No. 005-2020 se regula el cuidado personal, custodia, cuota de alimentos y regulación de visitas, acordando que "El señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO se compromete a aportar para los demás gastos de alimentos de su hija AURORA OSSA GRANADA la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) mensuales, de los cuales consignara a la cuenta bancaria No. 648371540 del banco de Bogotá la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (490.000) entre los últimos días de cada mes, indiciando el día 25 de agosto de 2020. La suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$510.000) se le entregará a la peticionaria a través de los arrendamientos que esta recibe del inmueble ubicado en la calle 8 Oeste No. 2N – 83 del barrio Campestre de Yumbo Valle, la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ le expedirá in recibo como constancia. Esta suma incrementada anualmente a partir del mes de enero de 2021 de acuerdo al aumento del salario mínimo legal vigente decretado por el Gobierno Nacional". Advirtiéndose que no es una cuota alimentaria equivalente a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.500.000 M/C) sino una suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000), simplemente fue un error de digitación al momento de realizarse la conciliación.

CUARTO: Los incumplimientos de esta acta de conciliación empiezan desde el primer, aquellos incumplimientos que serán relacionados al finalizar los hechos en una tabla para mayor entendimiento, pero se narrarán uno a uno a continuación:

- Mes de agosto de 2020: Se percibe por parte de la cuota de alimentos la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C) procedente del cobro de los arrendamientos tal como se había pactado y se adeuda la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 490.000 M/C).

- Mes de septiembre de 2020: Se percibe por parte de la cuota de alimentos la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C) procedente del cobro de los arrendamientos tal como se había pactado y se adeuda la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 490.000 M/C).
- Mes de octubre de 2020: Se percibe por parte de la cuota de alimentos la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C) procedente del cobro de los arrendamientos tal como se había pactado, se recibe una consignación bancaria de fecha del 27 de octubre de 2020 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 250.000 M/C) y se adeuda la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 240.000 M/C).
- Mes de noviembre de 2020: Se percibe por parte de la cuota de alimentos la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C) procedente del cobro de los arrendamientos tal como se había pactado y se adeuda la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 490.000 M/C).

QUINTO: En el mes de noviembre de 2020 se tramita el divorcio y la liquidación de la sociedad conyugal del matrimonio entre la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ y el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO, en el cual la propiedad del bien ubicado en la calle 8 Oeste No. 2N – 83 del barrio Campestre Real en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, pasa a ser propiedad absoluta de la progenitora, la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, razón por la cual al padre de la menor AURORA OSSA GRANADA deja de ser propietario de este bien inmueble, este se consideraba un bien social, puesto que fue adquirido durante la sociedad conyugal, es decir que los frutos de este también serían por partes iguales, pero existe un acuerdo entre ambas partes que se ha cumplido y por aquel motivo este no percibe más el dinero de los arriendos. En conclusión, debido a que la progenitora le compra la mitad del bien al señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO este deja de percibir el fruto de los arriendos y la cuota alimentaria debe ser cumplida en su totalidad, es decir la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000 M/C).

Los incumplimientos de esta acta de conciliación empiezan mes a mes, aquellos incumplimientos que serán relacionados al finalizar los hechos en una tabla para mayor entendimiento, pero se seguirán narrando uno a uno a continuación:

 Mes de diciembre de 2020: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 22 de diciembre de 2020 por valor de OCHOCIENTOS TREINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 830.000 M/C), pero los cuales eran CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 490.000 M/C) en pago de la cuota alimentaria, la otra suma de dinero era parte de la niñera que se le retribuía un aguinaldo por sus labores en diciembre y se adeuda la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C).

SEXTO: Para el año 2021 el Gobierno Nacional estipulo un aumento al salario mínimo legal mensual vigente del 3.5% es decir que la cuota alimentaria pactada en UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000 M/C) pasa a ser de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.035.000 M/C) tal como se había estipulado en el acta de conciliación de fecha del 29 de julio de 2021.

Los incumplimientos de esta acta de conciliación continúan mes a mes, aquellos incumplimientos que serán relacionados al finalizar los hechos en una tabla para mayor entendimiento, pero se seguirán narrando uno a uno a continuación:

- Mes de enero de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 29 de enero de 2021 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 500.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 535.000 M/C).
- Mes de febrero de 2021: Se perciben dos consignaciones bancarias, la primera, de fecha del 4 de febrero de 2021 por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 200.000 M/C), la segunda, de fecha del 26 de febrero de 2021 por valor de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 350.000 M/C) y se adeuda la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 485.000 M/C).
- Mes de marzo de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 29 de marzo de 2021 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 450.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 585.000 M/C).
- Mes de abril de 2021: Se percibe recibe en efectivo el día 28 de abril de 2021 un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 400.000 M/C) y se adeuda la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 635.000 M/C).
- Mes de mayo de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 12 de mayo de 2021 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 500.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 535.000 M/C).
- Mes de junio de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 2 de junio de 2021 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

LEGAL (\$ 500.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 535.000 M/C).

SEPTIMO: El día dos de julio de 2021 la señora INES CONTANZA GRANADA GONZALEZ vuelve a citar al señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO ante la comisaria de familia debido a los cambios en las circunstancias de hecho que habían ocurrido hasta la fecha, volviéndose a pactar que "El señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO se compromete a aportar para los demás gastos de alimentos de su hija AURORA OSSA GRANDA la suma de UN MILLON DE PESOS M/C (\$1.000.000) mensuales, los cuales le entregara vía consignación a la cuenta de ahorros No. 648371540 del banco de Bogotá cuya titular es la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ en una cuota mensual los días 30 de cada mes, iniciando a partir del próximo viernes treinta (30) de julio de 2021. Esta suma será incrementada anualmente a partir del mes de enero de 2022, de acuerdo al aumento del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional". Lo anterior según acta de conciliación No. 030 – 2021 de la Comisaria II de Familia del municipio de Yumbo.

Los incumplimientos de esta acta de conciliación continúan hasta la actualidad, aquellos incumplimientos que serán relacionados al finalizar los hechos en una tabla para mayor entendimiento, pero se seguirán narrando uno a uno a continuación:

- Mes de julio de 2021: Se percibe un pago en este mes por valor de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000 M/C) y se adeuda la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 0 M/C).
- Mes de agosto de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 1 de septiembre de 2021 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 450.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 550.000 M/C).
- Mes de septiembre de 2021: Se percibe un pago por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 800.000 M/C) y se adeuda la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 200.000 M/C).
- Mes de octubre de 2021: Se percibe un pago por valor de SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 700.000 M/C) y se adeuda la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 300.000 M/C).
- Mes de noviembre de 2021: Se percibe un pago por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 800.000 M/C) y se adeuda la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 200.000 M/C).

 Mes de diciembre de 2021: Se percibe un pago por valor de SETESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 700.000 M/C) y se adeuda la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 300.000 M/C).

OCTAVO: Como se evidencia hasta la actualidad el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO se ha encontrado en un incumplimiento parcial de su cuota alimentaria y a la fecha de presentación del escrito de esta denuncia debe a su hija menor de edad, la niña AURORA OSSA GRANDA, la suma de **SIETE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 7.090.000 M/C)** por concepto del incumplimiento de la cuota alimentaria pactada en dos actas de conciliación diferentes, tal como se relaciona en la siguiente liquidación:

Año	Mes	Porcentaje de aumento cuota alimentaria	Aumento de cuota alimentaria	Cuota alimentaria	Pagos	Valor adeudado capital	Liquidación capital
2020	Agosto	-	-	\$1.000.000	\$510.000	\$490.000	\$490.000
2020	Septiembre	-	-	\$1.000.000	\$510.000	\$490.000	\$980.000
2020	Octubre	-	-	\$1.000.000	\$780.000	\$250.000	\$1.230.000
2020	Noviembre	-	-	\$1.000.000	\$510.000	\$490.000	\$1.720.000
2020	Diciembre	-	-	\$1.000.000	\$490.000	\$510.000	\$2.230.000
2021	Enero	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$500.000	\$535.000	\$2.765.000
2021	Febrero	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$550.000	\$485.000	\$3.250.000
2021	Marzo	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$450.000	\$585.000	\$3.835.000
2021	Abril	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$400.000	\$635.000	\$4.470.000
2021	Mayo	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$500.000	\$535.000	\$5.005.000
2021	Junio	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$500.000	\$535.000	\$5.540.000

2021	Julio	-	-	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	\$5.540.000
2021	Agosto	-	-	\$1.000.000	\$450.000	\$550.000	\$6.090.000
2021	Septiembre	-	-	\$1.000.000	\$800.000	\$200.000	\$6.290.000
2021	Octubre	-	-	\$1.000.000	\$700.000	\$300.000	\$6.590.000
2021	Noviembre	-	-	\$1.000.000	\$800.000	\$200.000	\$6.790.000
2021	Diciembre	-	-	\$1.000.000	\$700.000	\$300.000	\$7.090.000
TOTAL:	-	1	1	1	1	\$6.290.000	\$7.090.000

II. PETICIÓN ESPECIAL

Solicito de la manera más cordial y deferente que se le dé el trámite de esta denuncia en la ciudad de Santiago de Cali, teniendo en cuenta que los hechos ocurren en el Municipio de Yumbo, pero resulta que el denunciado en este caso, el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO es el RECEPTOR DE DENUNCIAS en el municipio de Yumbo, es por esto que, no lógico, legal, adecuado o permitido que la persona que sea denunciado, sea quien tome en primera instancia la denuncia. Es decir, la competencia de esta denuncia solicito sea en la ciudad de Santiago de Cali.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La conducta desplegada por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO se encuentra tipificada en el artículo 233 del código penal colombiano, la cual esta descrita como **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, dicho artículo reza de la siguiente manera:

"El que se sustraiga sin justa causa a la prestación de alimentos legalmente debidos a sus ascendientes, descendientes, adoptante, adoptivo, cónyuge o compañero o compañera permanente, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa

de trece punto treinta y tres (13.33) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena será de prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses y multa de veinte (20) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando la inasistencia alimentaria se cometa contra un menor.

PARÁGRAFO 1o. Para efectos del presente artículo, se tendrá por compañero y compañera permanente al hombre y la mujer que forman parte de la Unión Marital de Hecho durante un lapso no inferior a dos años en los términos de la Ley 54 de 1990.

PARÁGRAFO 20. En los eventos tipificados en la presente ley se podrá aplicar el principio de oportunidad."

Como se puede evidenciar en el relato de los hechos y los elementos materiales probatorio aportados en esta denuncia el progenitor de la menor AURORA OSSA GRANADA incumple mes a mes en la prestación de los alimentos que legalmente se pactaron con anterioridad y las actas de conciliación ante la Comisaria del Municipio de Yumbo, por lo tanto, está incurriendo en este tipo penal y es deber legal de la Fiscalía General de la Nación realizar la investigación respectiva y realizar su actuación como ente acusador del estado colombiano.

IV. FUNDAMENTOS PROBATORIOS

Solicito sean tenida en cuenta los siguientes elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida:

- Registro civil de nacimiento de la menor AURORA OSSA GRANADA con Numero Único de Identificación Personal (NUIP) 1.116.382.125, indicativo serial No. 59889115 que fue inscrito en la Notaria 01 del Municipio de Yumbo con fecha de inscripción del 07 de mayo de 2019.
- Copia que es tomada de la original acta de conciliación No. 005-2020 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo de fecha 29 de julio de 2020.
- Copia que es tomada de la original acta de conciliación No. 030-2021 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo de fecha 02 de julio de 2021.
- Auto interlocutorio No.103-2021 del 29 julio de 2020 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo que aprueba el acuerdo

- pactado en la conciliación No. 005-2020 y advierte que presta merito ejecutivo.
- Auto interlocutorio No.122-2021 del 02 julio de 2021 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo que aprueba el acuerdo pactado en la conciliación No. 030-2021 y advierte que presta merito ejecutivo.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de julio, agosto y septiembre de 2020 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2020 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de enero, febrero y marzo de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de abril, mayo y junio de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de julio, agosto y septiembre de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

V. IDENTIFICACIÓN DEL DENUNCIADO

El señor, JORVE IVAN OSSA SALCEDO, en la dirección de domicilio Carrera 9 No. 9 – 67, barrio Uribe, Municipio de Yumbo, Valle del Cauca. En la dirección de correo electrónico <u>jios67@hotmail.com</u>. En el número de contacto 310 772 4347.

VI. NOTIFICACIONES

EL DENUNCIADO:

El señor, JORVE IVAN OSSA SALCEDO, en la dirección de domicilio Carrera 9 No. 9 – 67, barrio Uribe, Municipio de Yumbo, Valle del Cauca. En la dirección de correo electrónico jios67@hotmail.com. En el número de contacto 310 772 4347.

LA DENUNCIANTE:

La señora, INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, en la dirección de domicilio calle 8 oeste No. 2N – 83, barrio Campestre Real, municipio de Yumbo, Valle del Cauca. En la dirección de correo electrónico <u>ines.granada@hotmail.com</u>. En el número de contacto 313 2267420.

De ustedes,

Atentamente,

Agradeciendo la deferencia de la fiscalía,

INES CONTANZA GRANADA GONZALEZ.

Id. No. 1.118.291.909, Yumbo.

Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Señor,

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UNICA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO (REPARTO).

E.S.D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE: INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

DEMANDADO: JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

KEVIN ARMANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.205.466 expedida en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, abogado inscrito y en ejercicio, identificado con la tarjeta profesional No. 357.486 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como representante legal de la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.291.909 expedida en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, quien actúa como madre y representante legal de su hija menor de edad AURORA OSSA GRANADA, identifica con registro civil de nacimiento No. 1.116.382.125, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA; que mediante el presente escrito, de la manera más respetuosa y deferente, presento DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS A FAVOR DE MENOR DE EDAD para que se disponga a favor de la menor orden de pago y cumplimiento de la misma obligación, en contra del señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.457.143 expedida en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, la cual fundamento en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: La señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ y el señor JORGE IVAN SALCEDO mantuvieron una relación sentimental en su infancia, que posteriormente fue perfeccionada mediante sagrado matrimonio religioso celebrado el día 10 de junio de

2017 y registrado civilmente el día 03 de agosto de 2017 mediante registro civil de matrimonio No. 07112673 en la Notaria Primera del Municipio de Yumbo.

SEGUNDO: Las parejas del matrimonio anterior convivieron juntos hasta el día 11 de febrero de 2020, fruto de esta convivencia nació la niña AURORA OSSA GRANADA el día 03 de mayo de 2019. Aquella que después de la separación ha estado bajo la custodia y cuidado de la madre, la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

TERCERO: Posteriormente de la separación entre la pareja y debido a los incumplimientos constantes por parte del progenitor relacionados a la cuota alimentaria la madre de la menor decide acudir ante la Comisaria II de Familia del municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el día 29 de julio de 2020 que mediante Acta de Conciliación No. 005-2020 se regula el cuidado personal, custodia, cuota de alimentos y regulación de visitas, acordando que "El señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO se compromete a aportar para los demás gastos de alimentos de su hija AURORA OSSA GRANADA la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) mensuales, de los cuales consignara a la cuenta bancaria No. 648371540 del banco de Bogotá la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (490.000) entre los últimos días de cada mes, indiciando el día 25 de agosto de 2020. La suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$510.000) se le entregará a la peticionaria a través de los arrendamientos que esta recibe del inmueble ubicado en la calle 8 Oeste No. 2N - 83 del barrio Campestre de Yumbo Valle, la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ le expedirá in recibo como constancia. Esta suma incrementada anualmente a partir del mes de enero de 2021 de acuerdo al aumento del salario mínimo legal vigente decretado por el Gobierno Nacional". Advirtiéndose que no es una cuota alimentaria equivalente a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.500.000 M/C) sino una suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000), simplemente fue un error de digitación al momento de realizarse la conciliación.

CUARTO: Los incumplimientos de esta acta de conciliación empiezan desde el primer, aquellos incumplimientos que serán relacionados al finalizar los hechos en una tabla para mayor entendimiento, pero se narrarán uno a uno a continuación:

- Mes de agosto de 2020: Se percibe por parte de la cuota de alimentos la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C) procedente del cobro de los arrendamientos tal como se había pactado y se adeuda la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 490.000 M/C).
- Mes de septiembre de 2020: Se percibe por parte de la cuota de alimentos la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C) procedente del cobro de los arrendamientos tal como se había pactado y se adeuda la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 490.000 M/C).
- Mes de octubre de 2020: Se percibe por parte de la cuota de alimentos la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000

M/C) procedente del cobro de los arrendamientos tal como se había pactado, se recibe una consignación bancaria de fecha del 27 de octubre de 2020 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 250.000 M/C) y se adeuda la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 240.000 M/C).

- Mes de noviembre de 2020: Se percibe por parte de la cuota de alimentos la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C) procedente del cobro de los arrendamientos tal como se había pactado y se adeuda la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 490.000 M/C).

QUINTO: En el mes de noviembre de 2020 se tramita el divorcio y la liquidación de la sociedad conyugal del matrimonio entre la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ y el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO, en el cual la propiedad del bien ubicado en la calle 8 Oeste No. 2N – 83 del barrio Campestre Real en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, pasa a ser propiedad absoluta de la progenitora, la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, razón por la cual al padre de la menor AURORA OSSA GRANADA deja de ser propietario de este bien inmueble, este se consideraba un bien social, puesto que fue adquirido durante la sociedad conyugal, es decir que los frutos de este también serian por partes iguales, pero existe un acuerdo entre ambas partes que se ha cumplido y por aquel motivo este no percibe mas el dinero de los arriendos. En conclusión, debido a que la progenitora le compra la mitad del bien al señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO este deja de percibir el fruto de los arriendos y la cuota alimentaria debe ser cumplida en su totalidad, es decir la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000 M/C).

Los incumplimientos de esta acta de conciliación empiezan mes a mes, aquellos incumplimientos que serán relacionados al finalizar los hechos en una tabla para mayor entendimiento, pero se seguirán narrando uno a uno a continuación:

- Mes de diciembre de 2020: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 22 de diciembre de 2020 por valor de OCHOCIENTOS TREINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 830.000 M/C), pero los cuales eran CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 490.000 M/C) en pago de la cuota alimentaria, la otra suma de dinero era parte de la niñera que se le retribuía un aguinaldo por sus labores en diciembre y se adeuda la suma de QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 510.000 M/C).

SEXTO: Para el año 2021 el Gobierno Nacional estipulo un aumento al salario mínimo legal mensual vigente del 3.5% es decir que la cuota alimentaria pactada en UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000 M/C) pasa a ser de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.035.000 M/C) tal como se había estipulado en el acta de conciliación de fecha del 29 de julio de 2021.

Los incumplimientos de esta acta de conciliación continúan mes a mes, aquellos incumplimientos que serán relacionados al finalizar los hechos en una tabla para mayor entendimiento, pero se seguirán narrando uno a uno a continuación:

- Mes de enero de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 29 de enero de 2021 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 500.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 535.000 M/C).
- Mes de febrero de 2021: Se perciben dos consignaciones bancarias, la primera, de fecha del 4 de febrero de 2021 por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 200.000 M/C), la segunda, de fecha del 26 de febrero de 2021 por valor de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 350.000 M/C) y se adeuda la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 485.000 M/C).
- Mes de marzo de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 29 de marzo de 2021 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 450.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 585.000 M/C).
- Mes de abril de 2021: Se percibe recibe en efectivo el día 28 de abril de 2021 un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 400.000 M/C) y se adeuda la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 635.000 M/C).
- Mes de mayo de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 12 de mayo de 2021 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 500.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 535.000 M/C).
- Mes de junio de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 2 de junio de 2021 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 500.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 535.000 M/C).

SEPTIMO: El día dos de julio de 2021 la señora INES CONTANZA GRANADA GONZALEZ vuelve a citar al señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO ante la comisaria de familia debido a los cambios en las circunstancias de hecho que habían ocurrido hasta la fecha, volviéndose a pactar que "El señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO se compromete a aportar para los demás gastos de alimentos de su hija AURORA OSSA GRANDA la suma de UN MILLON DE PESOS M/C (\$1.000.000) mensuales, los cuales le entregara vía consignación a la cuenta de ahorros No. 648371540 del banco de Bogotá cuya titular es la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ en una cuota mensual los días 30 de cada mes, iniciando a partir del próximo viernes treinta (30) de julio de 2021. Esta suma será incrementada anualmente a partir del mes de enero de 2022, de acuerdo al aumento del salario

mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional". Lo anterior según acta de conciliación No. 030 – 2021 de la Comisaria II de Familia del municipio de Yumbo.

Los incumplimientos de esta acta de conciliación continúan hasta la actualidad, aquellos incumplimientos que serán relacionados al finalizar los hechos en una tabla para mayor entendimiento, pero se seguirán narrando uno a uno a continuación:

- Mes de julio de 2021: Se percibe un pago en este mes por valor de UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 1.000.000 M/C) y se adeuda la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 0 M/C).
- Mes de agosto de 2021: Se percibe una consignación bancaria de fecha del 1 de septiembre de 2021 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 450.000 M/C) y se adeuda la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 550.000 M/C).
- Mes de septiembre de 2021: Se percibe un pago por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 800.000 M/C) y se adeuda la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 200.000 M/C).

OCTAVO: Como se evidencia hasta la actualidad el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO se ha encontrado en un incumplimiento parcial de su cuota alimentaria y a la fecha de presentación del escrito de esta demanda debe a su hija menor de edad, la niña AURORA OSSA GRANDA, la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 6.290.000 M/C) por concepto del incumplimiento de la cuota alimentaria pactada en dos actas de conciliación diferentes y la suma de CIENTO TREITA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 137.366 M/C) por concepto de sus intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal mensual vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para un total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 6.427.366 M/C), tal como se relaciona la siguiente liquidación, a saber:

Año	Mes	Porcentaje de aumento cuota alimentaria	Aumento de cuota alimentaria	Cuota alimentaria	Pagos	Valor adeudado capital	Liquidación capital	Intereses moratorios	Valor intereses	Liquidación intereses	Total
2020	Agosto	-	1	\$1.000.000	\$510.000	\$490.000	\$490.000	2.28%	\$11.172	\$11.172	\$501.172
2020	Septiembre	-	1	\$1.000.000	\$510.000	\$490.000	\$980.000	2.27%	\$11.123	\$22.295	\$501.123
2020	Octubre	-	-	\$1.000.000	\$780.000	\$250.000	\$1.230.000	2.26%	\$5.650	\$27.945	\$255.650
2020	Noviembre	-	1	\$1.000.000	\$510.000	\$490.000	\$1.720.000	2.23%	\$10.927	\$38.872	\$500.927
2020	Diciembre	-	1	\$1.000.000	\$490.000	\$510.000	\$2.230.000	2.18%	\$11.118	\$49.990	\$521.118
2021	Enero	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$500.000	\$535.000	\$2.765.000	2.16%	\$11.556	\$61.546	\$546.560
2021	Febrero	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$550.000	\$485.000	\$3.250.000	2.19%	\$10.621	\$72.167	\$495.621
2021	Marzo	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$450.000	\$585.000	\$3.835.000	2.17%	\$12.694	\$84.861	\$597.694

2021	Abril	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$400.000	\$635.000	\$4.470.000	2.16%	\$13.716	\$98.577	\$684.716
2021	Mayo	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$500.000	\$535.000	\$5.005.000	2.15%	\$11.502	\$110.079	\$546.502
2021	Junio	3.5%	\$35.000	\$1.035.000	\$500.000	\$535.000	\$5.540.000	2.15%	\$11.502	\$121.581	\$546.502
2021	Julio	-	-	\$1.000.000	\$1.000.000	\$0	\$5.540.000	2.14%	\$0	\$121.581	\$0
2021	Agosto	1	1	\$1.000.000	\$450.000	\$550.000	\$6.090.000	2.15%	\$11.825	\$133.406	\$561.825
2021	Septiembre	1	1	\$1.000.000	\$800.000	\$200.000	\$6.290.000	1.98%	\$3.960	\$137.366	\$203.906
TOTAL:	-	-	-	-	-	\$6.290.000	\$6.290.000	-	\$137.366	\$137.366	\$6.427.366

NOVENO: Los documentos base son primeras copias de las conciliaciones que prestan merito ejecutivo por ser una obligación, clara expresa y exigible, previsto en el artículo 136 inciso segundo del decreto 2737 del año 1989, artículo 66 de la ley 446 de 1998 y artículo 115 y 422 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 3, 9, 11, 130 y 135 de la ley 1098 de 2006 y demás concordantes.

DECIMO: Mi poderdante INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, quien actúa como madre y representante legal de su hija menor de edad AURORA OSSA GRANADA, reclama una obligación clara, expresa y exigible en favor de su hija menor de edad que ha sido catalogada de legitimación espacial consagrada en los artículos 2, 3, 5, 11, 13 y 135 de la ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, al tiempo que me ha conferido poder para esta demanda.

PRETENSIONES:

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, solicito a su despacho lo siguiente:

PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo de pago en contra del señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.457.143 expedida en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca, vecino y residente del mismo municipio, a favor de su hija menor de edad AURORA OSSA GRANADA, representada por mi poderdante, la madre, la señora INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.291.909 expedida en Yumbo, Valle del Cauca, vecina y residente del mismo municipio, por la suma total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 6.427.366 M/C) correspondientes a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE **LEGAL** (\$ 6.290.000 M/C) por concepto del valor que se quedó debiendo por los pagos parciales de la cuota alimentaria pactado en ambas actas de conciliación más la suma de CIENTO TREITA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 137.366) por concepto del cobro de intereses moratorios a la tarifa máxima legal vigente expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDA: Condenar al demandado JORGE IVAN OSSA SALCEDO a pagar las cuotas alimentarias y los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida correspondientes que se causen con posterioridad a la presentación de la demanda y hasta el día en que se verifique el pago de su totalidad.

TERCERO: Condenar al demandado JORGE IVAN OSSA SALCEDO a pagar las costas, que comprenden agencias en derecho y expensas, en derecho en la cuantía que el juzgado señale.

CUARTO: Que se impida la salida del país del obligado hasta tanto garantice el pago de la obligación alimentaria, oficiando las entidades pertinentes para el efecto del artículo 129 inciso séptimo de la ley 1098 de 2006.

QUINTO: Que sea registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según lo establecido en la ley 2097 de 2021, en caso de que llegue a entrar en vigencia el registro durante el trámite de este proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. SUSTANTIVOS:

- Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.
- Articulo 141 y 1617 del Código Civil (Ley 57 de 1887).
- Artículo 1, 2, 24, 111 numeral 5 y 129 de la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

2. FORMALES DE LA DEMANDA:

- Artículos 82, 83 y 84 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

3. PROCESALES GENERALES:

- Articulo 390 y subsiguientes del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).
- Decreto 806 de 2020.

4. PROCESALES PROPIOS DE ESTE NEGOCIO JURIDICO:

Artículo 397 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de esta demanda debe seguirse conforme al trámite ejecutivo de mínima cuantía, reglamentado por la sección segunda, titulo único, capitulo primero, del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y el decreto 806 de 2020.

MEDIOS DE PRUEBA

Solicito se tengan como medios de prueba las siguientes:

DOCUMENTALES:

- 1. Registro civil de nacimiento de la menor AURORA OSSA GRANADA con Numero Único de Identificación Personal (NUIP) 1.116.382.125, indicativo serial No. 59889115 que fue inscrito en la Notaria 01 del Municipio de Yumbo con fecha de inscripción del 07 de mayo de 2019.
- 2. Copia que es tomada de la original acta de conciliación No. 005-2020 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo de fecha 29 de julio de 2020.
- 3. Copia que es tomada de la original acta de conciliación No. 030-2021 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo de fecha 02 de julio de 2021.
- 4. Auto interlocutorio No.103-2021 del 29 julio de 2020 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo que aprueba el acuerdo pactado en la conciliación No. 005-2020 y advierte que presta merito ejecutivo.
- 5. Auto interlocutorio No.122-2021 del 02 julio de 2021 expedida por la Comisaria II de Familia del Municipio de Yumbo que aprueba el acuerdo pactado en la conciliación No. 030-2021 y advierte que presta merito ejecutivo.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de julio, agosto y septiembre de 2020 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2020 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de enero, febrero y marzo de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- Extracto bancario de la cuenta de ahorros 648371540 del mes de abril, mayo y junio de 2021 detalladas las consignaciones realizadas por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO.
- 10. Recibo entregado por la señora INES CONSTANZA GRANADA al señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO por dinero en efectivo recibido por suma de

CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 400.000 M/C) correspondientes a abono de la cuota del mes de abril del 2021.

ANEXOS

- 1. Poder conferido por INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ en representación de su hija menor de edad para presentar esta demanda.
- 2. Fotocopia de la cedula de INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por la naturaleza del proceso, la vecindad de las partes, domicilio de los menores y en lo dispuesto en la ley 1564 del 2012 en concordancia con la Ley 1098 de 2.006, es usted competente señor Juez para conocer de esta demanda.

El trámite del proceso ejecutivo de alimentos, y por el domicilio de la menor **AURORA OSSA GRANADA**, el cual es el municipio de **YUMBO**, **VALLE DEL CAUCA**, es usted competente señor Juez para conocer de este proceso, al tenor de lo preceptuado por el numeral segundo del Artículo 28 del Código general del Proceso y demás normas concordantes, a saber, cedula de INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

La cuantía del presente proceso la estimo en mas de **SEIS MILLONES** CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$ 6.427.366 M/C)

NOTIFICACIONES

DEMANDADO:

Al demandante, el señor, JORVE IVAN OSSA SALCEDO, en la dirección de domicilio Carrera 9 No. 9 – 67, barrio Uribe, Municipio de Yumbo, Valle del Cauca. En la dirección de correo electrónico jios67@hotmail.com. En el número de contacto 310 772 4347.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el correo electrónico suministrado, es el utilizado por el demandado, lo anterior teniendo en cuenta, que la demandante me ha enseñado diferentes citaciones, en diferentes entidades como la comisaria de familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, una acción de tutela en contra de la comisaria de familia donde se vinculo a mi poderdante y en todas estas actuaciones se percibe este correo electrónico.

DEMANDANTE:

Al demandante, la señora, INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, en la dirección de domicilio calle 8 oeste No. 2N – 83, barrio Campestre Real, municipio de Yumbo, Valle del Cauca. En la dirección de correo electrónico <u>ines.granada@hotmail.com</u>. En el numero de contacto 321 839 6256.

APODERADO:

Al apoderado, yo, KEVIN ARMANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ, en la dirección de notificación carrera 4 No. 8 – 39, barrio Centro, ciudad de Santiago de Cali, edificio Benjamín Herrera, oficina 602. En la dirección de correo electrónico kevinarmandomendezabogado@outlook.com. En el numero de contacto 321 453 7233.

Agradezco de ante mano la deferencia del honorable despacho.

Del señor juez, atentamente,

KEVIN ARMANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ.

Id. No. 1.144.205.466 de Santiago de Cali.

T.P. No. 357.486 del Consejo Superior de la Judicatura.

Nro. 2020100109AH3103465565 Página 1 de 3

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

GRANADA GONZALEZ, INES CONSTANZA

CL 15 14N 29 MZ 8 CA 5 **GUADALUPE** YUMBO, VALLE

Entrega: EM Oficina: 0648 Yumbo 329327



FECHA EXTRACTO

Desde: Julio 01 Cuenta Número: Tipo de Cuenta: Cod. Origen: CALI

Septiembre 2020 Hasta: Septiembre 30 648371540

LibreAhorro

0648

Resumen de la Información

Saldo Inicial: 176,064.94 Total 000019 Abonos: 27,509,757.00 Total 000038 Cargos: -26,101,748.00 Total IVA: 0.00 Total 4x1000 GMF: -39,297.00 Total Retencion: 0.00 Total Intereses: 761.00 Saldo Final: 1,545,537.94

Fecha	Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/07	0627	COBRO CUOTA DE MANEJO	Yumbo	Yumbo	000000	-12.450.00	163.614.94
15/07	0060	Abono Transferencia por canal electronico el	Yumbo	Yumbo	000000	,	273,614.94
		15/07/2020 desde 01115080453 MONTES LUNA,MARY VANESSA					
15/07	0380	Pago de servicios GASES DE OCCIDEN 203688784	Bogota	G Conv Oper Elec	529221	-14,391.00	259,223.94
15/07	0151	por Internet realizado el 15/07/2020 Pago de servicios ACUEDUCTO Y ENER 240704378	Bogota	G Conv Oper Elec	953117	-87,545.00	171,678.94
21/07		por Internet realizado el 15/07/2020 Cr Ach Ban Bbva Financiera Pago0 Nit800188178	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	106.000.00	277,678.94
27/07		Compra en establecimiento TIENDA BUBBLE	Yumbo	Yumbo	223731	-102,700.00	174,978.94
21101		GUMMEefectuada el 27/07/2020 Tarj # 491511******2837	Tullibo	Turribo	223731	-102,700.00	174,370.34
27/07		Compra en establecimiento SUPER INTER UNICO Yefectuada el 27/07/2020 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	544034	-103,837.00	71,141.94
28/07			Cali	Chipichape	000000	64,000.00	135,141.94
		28/07/2020 desde 01014227152 CASTILLO LONDOA O,MARIA ANGELICA				·	
31/07		Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	4,341.94
31/07	GT01	Intereses ganados	Yumbo	Yumbo		15.00	4,356.94
03/08		Consignacion en Oficina \$30,000.00 en efectivo \$0.00	Cali	Of Rec y Pag Yum	000000	30,000.00	34,356.94
03/08		en cheque Consignacion en Oficina \$600,000.00 en efectivo	Cali	Of Rec y Pag Yum	000000	600,000.00	634,356.94
		\$0.00 en cheque		' '		,	, ,
05/08		Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	212329	107,000.00	741,356.94
10/08		Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	222529	120,000.00	861,356.94
11/08	0222		Cali	Of Rec y Pag Yum	000000	100,000.00	961,356.94
11/08		Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C		Canal Electro	005279	-200,000.00	761,356.94
		EL TES realizado el 11/08/2020 Tarj # 491511*****2837					
11/08		Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	005279	-1,800.00	759,556.94
14/08	0100	Pago de Servicio ACUEDUCTO Y ENERGIA EMCALI factura 0242251667 por domiciliacion Banca Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-180,568.00	578,988.94
18/08	0151	Pago de servicios ACUEDUCTO Y ENER 242238686	Bogota	G Conv Oper Elec	868541	-83,532.00	495,456.94
18/08		por Internet realizado el 15/08/2020 Pago de servicios EDIF MULTIFAMILI 331341 por	Bogota	G Conv Oper Elec	528650	-246,654.00	248,802.94
00/05	2225	Internet realizado el 15/08/2020		<u> </u>			
20/08		Abono Transferencia por canal electronico el 20/08/2020 desde 01115080453 MONTES	Yumbo	Yumbo	000000	50,000.00	298,802.94
		LUNA,MARY VANESSA					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar :

dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2



Banco de Bogotá 🕞

2008 9933 Cr Anh Bart Short Francisco Pagoo Nis6018179 Bogota Gorn Oper Elec 000000 2,146,000,00 2,246,000,00								
2008 Gost CAM Barros Sarlamis Bos Sirkin P Nog Nog Nog	Fecha		Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
3648 Page de Servicio GASES DE OCCIDENTE factura Bogote G. Com Oper Euc 000000 -16,751.00 23, 23, 200 23, 200				•	l '		,	414,802.94 23,454,802.94
2006 Ost Retire on Pin Facilitation of Education Cali	20/08	0384	Pago de Servicio GASES DE OCCIDENTE factura	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-15,751.00	23,439,051.94
2008 Carlo Grawmen Movimentos Financeros Yumbo Yumbo Carlo Carlo	25/08	0641		Cali	Chipichape	000000	-20,500,000.00	2,939,051.94
27/08 0000 Aborto Transferencia por canal electronico et 23/08/2020 session (1982/2020) session (1						000000	· ·	2,931,151.94
2708						000000	· ·	2,896,054.94
2708	21/00	0000	27/08/2020 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	ESC Militar Cade	000000	80,000.00	2,976,054.94
NoRelectuade #27/08/2020 Tarj # 4	27/08	0014	Compra en establecimiento DISTRIBUIDORA JUNIOefectuada el 27/08/2020 Tarj #	Yumbo	Yumbo	123124	-55,000.00	2,921,054.94
27/08 016 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C 12 12 13 14 15 15 16 10 10 15 15 16 10 10 15 16 16 16 16 16 16 16	27/08	0014	NORefectuada el 27/08/2020 Tarj #	Yumbo	Yumbo	171779	-141,025.00	2,780,029.94
27/08 0101 Comision por utilización cajero automatico ATH Canal Electro 05944 1.800.00 2.7	27/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 27/08/2020 Tarj #		Canal Electro	005944	-600,000.00	2,180,029.94
Banco de Occidente Survey Survey				Yumbo			· ·	2,178,229.94
19.00 Compra en establecimiento SUPERTIENDA Vumbo Vumbo 143594 1-119,674.00 2.5 14,9151 11,119,774.00 14,9151 11,119,774.00 14,9151 11,119,774.00 14,9151 11,119,774.00 14,9151 11,119,774.00 14,9151 11,119,774.00 15,9151 11,119,774.00 14,9151 11,9151			Banco de Occidente	Vumbo		005944	,	2,176,429.94
OLIMPICelectuade at 31/08/22/07 ray # 41/1511*********************************						143594		2,173,231.94 2,053,557.94
SEGUROS DE			OLIMPICefectuada el 31/08/2020 Tarj # 491511*****2837				,	
3.108 3.109 Gravamen Movimientos Financieros Yumbo Yumbo 1.1,002.00 1.1,000.00 1			SEGUROS DE		'	000000	,	1,922,757.94
0.652 Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 1.7747493 por Internet F N			_					1,923,321.94 1.922.319.94
0.000			Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de			000000	,	1,590,416.94
0.0409 0.0222 Consignacion en Oficina \$1,100,000.00 en efectivo Cali Of Rec y Pag Yum 0.00000 1,100,000.00 2,5	02/09	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	262899	120,000.00	1,710,416.94
March Marc	04/09	0222	Consignacion en Oficina \$1,100,000.00 en efectivo	Cali	Of Rec y Pag Yum	000000	1,100,000.00	2,810,416.94
04/09 0014 Compra en establecimiento GEF Y PUNTO BLANCO Yumbo celculada el 04/09/2020 Tarj # 49/1511*****2837 celculada el 10/09/2020 Tarj # 49/1511*****2837 celculada el 10/09/2020 Tarj # 49/1511*****2837 celculada el 10/09/2020 Tarj # 49/1511******2837 celculada el 10/09/2020 Tarj # 49/1511*****2837 celculada el 10/09/2020 Tarj # 49/1511****2837 celculada el 10/09/2020 Tarj # 49/1511****2837 celculada el 23/09/2020 Tarj # 49/1511*****2837 celculada el 23/09/2020 Tarj # 49/1511****2837 celculada el 23/09/2020 Tarj # 49/1511*****2837 celculada el 23/09/2020 Tarj # 49/1511*****2837 celculada el 23/09/2020 Tarj # 49/1511	04/09	0014	Compra en establecimiento SUPER INTER UNICO	Yumbo	Yumbo	320711	-32,397.00	2,778,019.94
10/09	04/09	0014	Compra en establecimiento GEF Y PUNTO BLANCO	Yumbo	Yumbo	258074	-234,980.00	2,543,039.94
10/09	10/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 10/09/2020 Tarj #		Canal Electro	009856	-300,000.00	2,243,039.94
10/09	10/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 10/09/2020 Tarj #		Canal Electro	009808	-600,000.00	1,643,039.94
10/09 0101 Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente Car Ach Ban Popular Autosuperior Nit800029569 Fac Banco de Occidente Car Ach Ban Popular Autosuperior Nit800029569 Fac Banco de Occidente Car Ach Ban Popular Autosuperior Nit800029569 Fac Banco de Occidente Car Ach Ban Popular Autosuperior Nit800029569 Fac Banco de Occidente Car Ach Ban Popular Autosuperior Nit800029569 Fac Banco de Occidente Car Ach Ban Popular Autosuperior Nit800029569 Fac Banco de Popular Autosuperior Nit800029569 Fac Banco de Occidente Car Ach Banco de Occidente Car Ach Banco de Occidente Cardon Ach Banco de Popular Pago de Servicio ACUEDUCTO Y ENERGIA Bogota G Conv Oper Elec 000000 -49,999.00 1,5	10/09	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	009856	-1,800.00	1,641,239.94
11/09 0593 Cr Ach Ban Popular Autosuperior Nit800029569 Fac 14 14 14 14 14 14 14 1	10/09	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	009808	-1,800.00	1,639,439.94
EMCALI factura 0243484811 por domiciliacion Banca Personal	11/09	0593	Cr Ach Ban Popular Autosuperior Nit800029569 Fac	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	396,757.00	2,036,196.94
11/09	11/09	0100	EMCALI factura 0243484811 por domiciliacion	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-8,362.00	2,027,834.94
FIDÜCIARIA Consignacion en Oficina \$1,160,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque Cali Ctro Empresa 000000 1,160,000.00 2,3	11/09	0100	EMCALI factura 0243511840 por domiciliacion	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-49,999.00	1,977,835.94
\$0.00 en cheque	14/09	0652		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-415,194.00	1,562,641.94
\$0.00 en cheque \$0.00 en cheque Pago de servicios ACUEDUCTO Y ENER 243511859 por Internet realizado el 16/09/2020 243511859 por Internet realizado el 16/09/2020 Abono Transferencia por canal electronico el 17/09/2020 desde 01115080453 MONTES LUNA,MARY VANESSA Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 19/09/2020 Tarj # 491511******2837 Canal Electro 009087 -600,000.00 2,6			\$0.00 en cheque		, ,			2,722,641.94
24\delta 511859 por Internet realizado el 16/09/2020 Abono Transferencia por canal electronico el 17/09/2020 desde 01115080453 MONTES LUNA,MARY VANESSA Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 19/09/2020 Tarj # 491511*****2837 Canal Electro Ca			\$0.00 en cheque		·			2,822,641.94
17/09/2020 desde 01115080453 MONTES LUNA,MARY VANESSA Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 19/09/2020 Tarj # 491511******2837			243511859 por Internet realizado el 16/09/2020		·			2,742,030.94
21/09	17/09	0060	17/09/2020 desde 01115080453 MONTES	Yumbo	Yumbo	000000	60,000.00	2,802,030.94
21/09	21/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 19/09/2020 Tarj #		Canal Electro	009087	-600,000.00	2,202,030.94
23/09 0014 Compra en establecimiento DOLLARCITY UNICO YUefectuada el 23/09/2020 Tarj # 491511******2837 24/09 0014 Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1 Yefectuada el 24/09/2020 Tarj # 491511******2837 Vumbo Yumbo 368207 -64,622.00 1,8	21/09	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	009087	-1,800.00	2,200,230.94
24/09 0014 Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1 Yumbo Yumbo 368207 -64,622.00 1,8 Yefectuada el 24/09/2020 Tarj # 491511*****2837	23/09	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY UNICO	Yumbo	Yumbo	119867	-177,550.00	2,022,680.94
	24/09	0014	Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1	Yumbo	Yumbo	368207	-64,622.00	1,958,058.94
27/09/2020 desde 01085929900 PINACUE	28/09	0060	Abono Transferencia por canal electronico el	Bogota	Esc Militar Cade	000000	50,000.00	2,008,058.94

Nro. 2020100109AH3103465565 Nro Cuenta: 648371540 Página 3 de 3

Fecha Cod Trans Descripción del Movimiento Ciudad Oficina/Canal Documento Valor	Saldo
ROSERO,YUKSA 29/09 0652 Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de Bogota G Conv Oper Elec 000000 -331	1,903.00 1,676,155.94
SERVICIOS 30/09 0652 Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE Bogota G Conv Oper Elec 000000 -130	0,800.00 1,545,355.94
30/09 GT01 Intereses ganados Yumbo Yumbo Usumbo	182.00 1,545,537.94
3.009	

Nro. 2021010112AH0193706298

Página 1 de 4

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

GRANADA GONZALEZ, INES CONSTANZA

CL 15 14N 29 MZ 8 CA 5 **GUADALUPE** YUMBO, VALLE

Cod

Entrega: EM Oficina: 0648 Yumbo 346078

Descrinción del Movimiento

FECHA EXTRACTO

Desde: Octubre 01 Cuenta Número: Tipo de Cuenta: Cod. Origen: CALI

Diciembre 2020

Hasta: Diciembre 31

648371540 LibreAhorro

0648

Resumen de la Información

Saldo Inicial: 1,545,537.94 Total 000046 Abonos: 15,039,925.00 Total 000062 Cargos: -14,194,271.00 Total IVA: 0.00 Total 4x1000 GMF: 0.00 Total Retencion: 0.00 Total Intereses: 315.00 Saldo Final: 2,391,506.94

Fecha	Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/10		Cr Ach Nequi Lina Maria Silva Nit1118287962 Inf Pago Total	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	116,000.00	1,661,537.94
05/10			Cali	Cali Centro	000000	126,000.00	1,787,537.94
06/10		Compra en establecimiento SARANTO efectuada el 06/10/2020 Tari # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	314919	-113,286.00	1,674,251.94
07/10		Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 07/10/2020		Canal Electro	151472	100,000.00	1,774,251.94
08/10		Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s Nit31486898 Inf 01118291909traslados	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	280,000.00	2,054,251.94
09/10		Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 09/10/2020 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	007156	-600,000.00	1,454,251.94
09/10		Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	007156	-1,800.00	1,452,451.94
13/10		Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 13/10/2020		Canal Electro	239162	1,000,000.00	2,452,451.94
13/10		Compra en establecimiento CREPES Y WAFFLES LAefectuada el 12/10/2020 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	382214	-28,300.00	2,424,151.94
13/10		Pago de servicios ACUEDUCTO Y ENER 244731795 por Internet realizado el 13/10/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	716164	-67,542.00	2,356,609.94
13/10		Pago de Servicio ACUEDUCTO Y ENERGIA EMCALI factura 0244737784 por domiciliacion Banca Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-170,022.00	2,186,587.94
13/10		Compra en establecimiento PEPE GANGA EXPRESS efectuada el 10/10/2020 Tari # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	108949	-178,900.00	2,007,687.94
14/10		Abono Transferencia por canal electronico el 13/10/2020 desde 01115080453 MONTES LUNA.MARY VANESSA	Yumbo	Yumbo	000000	60,000.00	2,067,687.94
15/10		Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de FIDUCIARIA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-534,797.00	1,532,890.94
16/10		Compra en establecimiento TEXACO EDS 30 YUMBOefectuada el 16/10/2020 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	322179	-99,960.00	1,432,930.94
19/10		Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 19/10/2020		Canal Electro	127875	500,000.00	1,932,930.94
19/10	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 17/10/2020		Canal Electro	257507	700,000.00	2,632,930.94
19/10		Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 17/10/2020		Canal Electro	227626	1,000,000.00	3,632,930.94
19/10	0384		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-1,789.00	3,631,141.94
19/10	0014	Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1 Yefectuada el 19/10/2020 Tari # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	741318	-55,200.00	3,575,941.94
19/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B0361 de Bogota IAL UNICO realizado el 19/10/2020 Tarj #		Canal Electro	002422	-300,000.00	3,275,941.94
Notific	ar cualai	uier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apar	tado Aéreo No. 36700	Bogotá		CC-091-2 (Junio/2004	1)

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar :

dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
19/10	0016	491511*****2837 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 16/10/2020 Tarj #		Canal Electro	001810	-600,000.00	2,675,941.94
19/10	0016	491511*****2837 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 16/10/2020 Tarj #		Canal Electro	001807	-600,000.00	2,075,941.94
19/10	0101	491511*****2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	001807	-1,800.00	2,074,141.94
19/10	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	001810	-1,800.00	2,072,341.94
19/10 21/10	0059 0014	Comision por utilizacion Canal Fisico Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1	Yumbo	Canal Electro Yumbo	002422 008324	-1,800.00 -153,300.00	2,070,541.94 1,917,241.94
23/10	0014	Yefectuada el 21/10/2020 Tarj # 491511*****2837 Compra en establecimiento BOUTIQUE EMMA FASHlefectuada el 23/10/2020 Tarj #	Yumbo	Yumbo	318128	-105,000.00	1,812,241.94
26/10	0611	491511******2837 Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	939672	200,000.00	2,012,241.94
26/10	0611	realizado el 26/10/2020 Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 26/10/2020		Canal Electro	175657	1,000,000.00	3,012,241.94
27/10 27/10	0593 0014	Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143 Compra en establecimiento SARANTO efectuada el	Bogota Yumbo	G Conv Oper Elec Yumbo	000000 314754	250,000.00 -100,025.00	3,262,241.94 3,162,216.94
27/10	0016	27/10/2020 Tarj # 491511******2837 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 27/10/2020 Tarj #		Canal Electro	001546	-600,000.00	2,562,216.94
27/10	0101	491511*****2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	001546	-1,800.00	2,560,416.94
29/10	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-331,903.00	2,228,513.94
30/10	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	2,097,713.94
30/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 30/10/2020 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	003714	-400,000.00	1,697,713.94
30/10	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	003714	-1,800.00	1,695,913.94
31/10 03/11	GT01 0060	Intereses ganados Abono Transferencia por canal electronico el 31/10/2020 desde 01118304235 ARANGO	Yumbo Cali	Yumbo Plaza Caycedo	000000	105.00 62,000.00	1,696,018.94 1,758,018.94
03/11	0611	HERNANDEZ,LIZETH TATIANA Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 03/11/2020		Canal Electro	327576	150,000.00	1,908,018.94
04/11	0014	Compra en establecimiento SUPER INTER UNICO Yefectuada el 04/11/2020 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	182219	-334,489.00	1,573,529.94
05/11	0593	Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s Nit31486898 Inf 01118291909traslados	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	105,000.00	1,678,529.94
06/11	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 06/11/2020		Canal Electro	170757	30,000.00	1,708,529.94
06/11 06/11	0593 0222	Cr Ach Ban Bbva Marysol Munoz0 Nit31478138 Consignacion en Oficina \$60,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Bogota Cali	G Conv Oper Elec Of Rec y Pag Yum	000000 000000	54,000.00 60,000.00	1,762,529.94 1,822,529.94
09/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 09/11/2020 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	50,000.00	1,872,529.94
09/11	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 09/11/2020		Canal Electro	179695	100,000.00	1,972,529.94
11/11	0593	Cr Ach Banco Falabell Banco Falabella Nit900047981	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	220,925.00	2,193,454.94
11/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 11/11/2020 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	250,000.00	2,443,454.94
11/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 11/11/2020 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	005243	-600,000.00	1,843,454.94
11/11	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	005243	-1,800.00	1,841,654.94
13/11	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 13/11/2020		Canal Electro	325353	550,000.00	2,391,654.94
13/11	0014	Compra en establecimiento SARANTO efectuada el 13/11/2020 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	171973	-98,000.00	2,293,654.94
17/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 14/11/2020 desde 01118304235 ARANGO HERNANDEZ,LIZETH TATIANA	Cali	Plaza Caycedo	000000	138,000.00	2,431,654.94
17/11	0100	Pago de Servicio ACUEDUCTO Y ENERGIA EMCALI factura 0246121759 por domiciliacion Banca Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-155,530.00	2,276,124.94
17/11	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de FIDUCIARIA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-836,706.00	1,439,418.94
18/11	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 18/11/2020		Canal Electro	165648	500,000.00	1,939,418.94

Banco de Bogotá

Nro. 2021010112AH0193706298 Nro Cuenta: 648371540 Página 3 de 4

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
18/11	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 18/11/2020		Canal Electro	237765	1,000,000.00	2,939,418.94
19/11	0593	Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s Nit31486898 Inf 01118291909traslados	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	240,000.00	3,179,418.94
20/11	0384	Pago de Servicio GASES DE OCCIDENTE factura	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-7,090.00	3,172,328.94
23/11	0611	0209090188 por domiciliacion Banca Personal Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	499036	30,000.00	3,202,328.94
25/11	0016	realizado el 21/11/2020 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 25/11/2020 Tarj #		Canal Electro	001267	-600,000.00	2,602,328.94
25/11	0101	491511******2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	001267	-1,800.00	2,600,528.94
26/11	0060	Banco de Occidente Abono Transferencia por canal electronico el 26/11/2020 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	300,000.00	2,900,528.94
26/11	0014	Compra en establecimiento YUMBO PREDIAL	Yumbo	Yumbo	315502	-227,378.00	2,673,150.94
30/11	0652	efectuada el 26/11/2020 Tarj # 491511*****2837 Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	2,542,350.94
30/11	0652	SEGUROS DE Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-331,903.00	2,210,447.94
30/11 02/12	GT01 0016	SERVICIOS Intereses ganados Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 02/12/2020 Tarj #	Yumbo	Yumbo Canal Electro	003050	97.00 -600,000.00	2,210,544.94 1,610,544.94
02/12	0101	491511*****2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003050	-2,000.00	1,608,544.94
03/12	0164	Banco de Occidente Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	393566	82,000.00	1,690,544.94
03/12	0611	numero 174794193 por Internet F N Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	225820	217,000.00	1,907,544.94
03/12	0060	realizado el 03/12/2020 Abono Transferencia por canal electronico el 03/12/2020 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	300,000.00	2,207,544.94
07/12	0611	ROSERO, YUKSA Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 07/12/2020		Canal Electro	270987	600,000.00	2,807,544.94
07/12	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 07/12/2020		Canal Electro	170777	1,000,000.00	3,807,544.94
07/12	0014	Compra en establecimiento GEF Y PUNTO BLANCO efectuada el 07/12/2020 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	167566	-115,030.00	3,692,514.94
09/12	0151	Pago de servicios ACUEDUCTO Y ENER 247424925 por Internet realizado el 09/12/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	065251	-39,045.00	3,653,469.94
09/12	0151	Pago de servicios ACUEDUCTO Y ENER 246116004 por Internet realizado el 08/12/2020	Bogota	G Conv Oper Elec	162049	-103,761.00	3,549,708.94
09/12	0014	Compra en establecimiento SUPERMERCADO BELALCefectuada el 09/12/2020 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	379152	-260,838.00	3,288,870.94
10/12	0014	Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1 Yefectuada el 10/12/2020 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	312772	-81,405.00	3,207,465.94
10/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 10/12/2020 Tarj # 491511******2837		Canal Electro	007296	-600,000.00	2,607,465.94
10/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 10/12/2020 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	007417	-600,000.00	2,007,465.94
10/12	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	007417	-2,000.00	2,005,465.94
10/12	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	007296	-2,000.00	2,003,465.94
11/12	0611	Banco de Occidente Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	414924	1,000,000.00	3,003,465.94
14/12	0100	EMCALI factura 0247428373 por domiciliacion	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-152,847.00	2,850,618.94
15/12	0611	Banca Personal Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	391979	50,000.00	2,900,618.94
15/12	0014	realizado el 15/12/2020 Compra en establecimiento SUPERMERCADO BELALCefectuada el 15/12/2020 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	164109	-85,700.00	2,814,918.94
15/12	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de CHEVYPLAN	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	2,368,084.94
16/12 16/12	0593 0593	Cr Ach Ban Bbva Mateo Mendoza0 Nit1144176125 Cr Ach Ban Bbva Mateo Mendoza0 Nit1144176125	Bogota Bogota	G Conv Oper Elec G Conv Oper Elec	000000 000000	39,000.00 100,000.00	2,407,084.94 2,507,084.94
16/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 16/12/2020 Tarj # 491511******2837	συχυια	Canal Electro	000000	-600,000.00	1,907,084.94
16/12	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	007924	-2,000.00	1,905,084.94
17/12	0164	Banco de Occidente Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	966257	105,000.00	2,010,084.94
18/12	0384	numero 174794193 por Internet F N Pago de Servicio GASES DE OCCIDENTE factura	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-11,728.00	1,998,356.94

346078 5-5



	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
21/12 0060	0210580582 por domiciliacion Banca Personal Abono Transferencia por canal electronico el 21/12/2020 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	220,000.00	2,218,356.94
21/12 0016	ROSERO, YUKSA Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 21/12/2020 Tarj #		Canal Electro	009061	-400,000.00	1,818,356.94
21/12 0101	491511******2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	009061	-2,000.00	1,816,356.94
22/12 0593	Banco de Occidente Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	450,000.00	2,266,356.94
22/12 0611	Nit31486898 Inf 01118291909traslados Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	312666	500,000.00	2,766,356.94
22/12 0593 22/12 0014	realizado el 22/12/2020 Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143 Compra en establecimiento SUPER INTER UNICO	Bogota Yumbo	G Conv Oper Elec Yumbo	000000 253813	830,000.00 -515,260.00	3,596,356.94 3,081,096.94
28/12 0164	Yefectuada el 22/12/2020 Tarj # 491511*****2837 Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	277360	100,000.00	3,181,096.94
28/12 0060	numero 174794193 por Internet F N Abono Transferencia por canal electronico el 28/12/2020 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	200,000.00	3,381,096.94
29/12 0652	ROSERO,YUKSA Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	3,250,296.94
29/12 0652	SEGUROS DE Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-331,903.00	2,918,393.94
30/12 0060	SERVICIOS Abono Transferencia por canal electronico el 30/12/2020 desde 01118304235 ARANGO	Cali	Plaza Caycedo	000000	75,000.00	2,993,393.94
31/12 0016	HERNANDEZ, LIZETH TATIANA Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 30/12/2020 Tarj # 491511******2837		Canal Electro	009867	-600,000.00	2,393,393.94
31/12 0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	009867	-2,000.00	2,391,393.94
31/12 GT01	Banco de Occidente Intereses ganados FIN MOVIMIENTOS	Yumbo	Yumbo		113.00	2,391,506.94

Nro. 2021040103AH0202354062 Página 1 de 4

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

GRANADA GONZALEZ, INES CONSTANZA

CL 15 14N 29 MZ 8 CA 5 **GUADALUPE** YUMBO, VALLE

Entrega: EM Oficina: 0648 Yumbo 447597

Cod

Impreso por: 🚜 dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2



FECHA EXTRACTO

Desde: Enero 01 Cuenta Número: Tipo de Cuenta: Cod. Origen: **CALI**

0648

Marzo 2021 Hasta: Marzo 31 648371540 LibreAhorro

Resumen de la Información

Saldo Inicial: 2,391,506.94 Total 000045 Abonos: 14,114,000.00 Total 000061 Cargos: -15,520,334.00 Total IVA: 0.00 Total 4x1000 GMF: 0.00 Total Retencion: 0.00 Total Intereses: 453.00 Saldo Final: 985,625.94

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
04/01		Compra en establecimiento HOTEL PERUGINOS PLAefectuada el 03/01/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	143966	-65,000.00	2,326,506.94
04/01	0014	Compra en establecimiento EDS CENTRO DE SERV efectuada el 02/01/2021 Tari # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	188356	-106,000.00	2,220,506.94
06/01		Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 06/01/2021		Canal Electro	185880	1,000,000.00	3,220,506.94
06/01	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 06/01/2021		Canal Electro	283941	1,000,000.00	4,220,506.94
06/01	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 05/01/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	005878	-600,000.00	3,620,506.94
06/01	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	005878	-2,000.00	3,618,506.94
08/01		Compra en establecimiento EPK KIDSMART efectuada el 08/01/2021 Tari # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	105529	-69,950.00	3,548,556.94
08/01	0014	Compra en establecimiento MAHCOL efectuada el 08/01/2021 Tari # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	263617	-99,900.00	3,448,656.94
08/01	0014	Compra en establecimiento GEF Y PUNTO BLANCO efectuada el 08/01/2021 Tari # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	265025	-158,042.00	3,290,614.94
12/01			Bogota	G Conv Oper Elec	205142	-207,052.00	3,083,562.94
14/01		Retiro cajero automatico ATH B2042 de Bogota SAN ANDR realizado el 14/01/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	008819	-600,000.00	2,483,562.94
14/01		Comision por utilizacion Canal Fisico		Canal Electro	008819	-2,000.00	2,481,562.94
15/01	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 15/01/2021		Canal Electro	300221	85,000.00	2,566,562.94
18/01	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	644280	70,000.00	2,636,562.94
18/01	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 17/01/2021		Canal Electro	351547	100,000.00	2,736,562.94
18/01		Compra en establecimiento TEXACO EDS 30 YUMBOefectuada el 16/01/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	275147	-100,000.00	2,636,562.94
18/01	0014	Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1 Yefectuada el 18/01/2021 Tari # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	280599	-235,750.00	2,400,812.94
18/01	0652		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	1,953,978.94
18/01	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 17/01/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-500,000.00	1,453,978.94
19/01	0593		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	58,000.00	1,511,978.94
21/01		Abono Transferencia por canal electronico el 21/01/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	180,000.00	1,691,978.94
Notific	or ouola	uer renaro a la Revisoría Fiscal KPMG I tda Ana	tada Aáraa Na 26700	l Pogotó	1	CC-091-2 (Junio/2004	``

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar :

Banco de Bogotá

Nro. 2021040103AH0202354062 Nro Cuenta: 648371540 Página 2 de 4

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
21/01	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 21/01/2021		Canal Electro	108389	1,000,000.00	2,691,978.94
21/01	0014	Compra en establecimiento SUPERMERCADO BELALCefectuada el 21/01/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	617580	-400,000.00	2,291,978.94
25/01	0593	Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	228,000.00	2,519,978.94
26/01	0164	Nit31486898 Inf 01118291909traslados Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	302555	80,000.00	2,599,978.94
27/01	0164	numero 174879622 por Internet F N Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	172773	84,000.00	2,683,978.94
27/01	0050	numero 174794193 por Internet F N Cargo transferencia por canal virtual electronico	Yumbo	Yumbo	000000	-463,080.00	2,220,898.94
27/01	0016	realizada el 27/01/2021 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 27/01/2021 Tarj #		Canal Electro	001402	-600,000.00	1,620,898.94
27/01	0101	491511******2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	001402	-2,000.00	1,618,898.94
28/01	0611	Banco de Occidente Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	241715	80,000.00	1,698,898.94
29/01	0593	realizado el 28/01/2021 Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	500,000.00	2,198,898.94
29/01	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	2,068,098.94
29/01	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-331,903.00	1,736,195.94
31/01 01/02	GT01 0611	Intereses ganados Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 30/01/2021	Yumbo	Yumbo Canal Electro	371478	105.00 60,000.00	1,736,300.94 1,796,300.94
02/02	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	424709	1,000,000.00	2,796,300.94
02/02	0611	realizado el 02/02/2021 Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	320772	1,000,000.00	3,796,300.94
03/02	0014	realizado el 02/02/2021 Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1 Yefectuada el 03/02/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	411256	-152,450.00	3,643,850.94
04/02	0593	Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Ós0 Nit16457143	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	200,000.00	3,843,850.94
08/02	0593	Cr Ach Bancolombia Rosa Maria Cruz Nit1118299152 Fac 000001118299152	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	100,000.00	3,943,850.94
09/02	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 09/02/2021		Canal Electro	409605	200,000.00	4,143,850.94
10/02	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	306180	80,000.00	4,223,850.94
11/02	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 11/02/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	200,000.00	4,423,850.94
11/02	0014	Compra en establecimiento MOVIES CUCUTA VENTUefectuada el 11/02/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	366086	-32,991.00	4,390,859.94
11/02	0014	Compra en establecimiento FRISBY H76 efectuada el 11/02/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	247727	-57,700.00	4,333,159.94
11/02	0014	Compra en establecimiento US POLO ASSN VENTURefectuada el 11/02/2021 Tarj #	Yumbo	Yumbo	285004	-134,999.00	4,198,160.94
12/02	0652	491511******2837 Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de FIDUCIARIA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-426,850.00	3,771,310.94
15/02	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 15/02/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	180,000.00	3,951,310.94
15/02	0611	ROSERO, YUKSA Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	536940	400,000.00	4,351,310.94
15/02	0611	realizado el 15/02/2021 Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	297148	1,000,000.00	5,351,310.94
16/02	0611	realizado el 15/02/2021 Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	403658	42,000.00	5,393,310.94
16/02	0014	realizado el 16/02/2021 Compra en establecimiento SUPERMERCADO BELALCefectuada el 16/02/2021 Tarj #	Yumbo	Yumbo	301583	-59,346.00	5,333,964.94
17/02	0060	491511*****2837 Abono Transferencia por canal electronico el 17/02/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	100,000.00	5,433,964.94
18/02	0593	ROSERO,YUKSA Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	109,000.00	5,542,964.94
19/02	0014	Nit31486898 Inf 01118291909traslados Compra en establecimiento TEXACO EDS 30 YUMBOefectuada el 19/02/2021 Tarj #	Yumbo	Yumbo	641889	-112,687.00	5,430,277.94
22/02	0014	491511*****2837 Compra en establecimiento FRISBY H 81 efectuada	Yumbo	Yumbo	256229	-17,800.00	5,412,477.94
23/02	0016	el 22/02/2021 Tarj # 491511*****2837 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 23/02/2021 Tarj #		Canal Electro	007171	-600,000.00	4,812,477.94
23/02	0101	491511*****2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	007171	-2,000.00	4,810,477.94
24/02	0611	Banco de Occidente Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	273835	600,000.00	5,410,477.94

447597 4-5



Each -	Cod	Descripción del Meritariante	Citado d	Oficina (Carral	Dogument	Volor	Calda
Fecha	Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
24/02	0611	realizado el 24/02/2021 Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 24/02/2021		Canal Electro	342705	1,000,000.00	6,410,477.94
25/02	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	395235	80,000.00	6,490,477.94
25/02	0014	numero 174879622 por Internet F N Compra en establecimiento HOMECENTER	Yumbo	Yumbo	372501	-151,150.00	6,339,327.94
25/02	0016	efectuada el 25/02/2021 Tarj # 491511*****2837 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 25/02/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	009062	-400,000.00	5,939,327.94
25/02	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	009062	-2,000.00	5,937,327.94
26/02 26/02	0593 0014	Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143 Compra en establecimiento BOUTIQUE EMMA FASHlefectuada el 26/02/2021 Tarj # 491511*****2837	Bogota Yumbo	G Conv Oper Elec Yumbo	000000 247045	350,000.00 -46,000.00	6,287,327.94 6,241,327.94
26/02	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	6,110,527.94
28/02 01/03		Intereses ganados Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s	Yumbo Bogota	Yumbo G Conv Oper Elec	000000	285.00 40,000.00	6,110,812.94 6,150,812.94
01/03	0593	Nit31486898 Inf 01118291909traslados	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	100,000.00	6.250.812.94
01/03	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 27/02/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	150,000.00	6,400,812.94
01/03	0014	Compra en establecimiento FRISBY NO 58 EXITO efectuada el 28/02/2021 Tari # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	108122	-57,800.00	6,343,012.94
01/03	0014	Compra en establecimiento SIGA LA GRANJA S.A.efectuada el 27/02/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	280555	-127,710.00	6,215,302.94
01/03	0652		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-331,903.00	5,883,399.94
01/03	0016	Retiro cajero automatico ATH B2344 de Bogota EXITO FL realizado el 28/02/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	008232	-400,000.00	5,483,399.94
01/03	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 27/02/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-2,000,000.00	3,483,399.94
01/03 02/03	0059 0016	Comision por utilizacion Canal Fisico Retiro cajero automatico ATH B2506 de Bogota C PAGOS realizado el 02/03/2021 Tarj #		Canal Electro Canal Electro	008232 001596	-2,000.00 -600,000.00	3,481,399.94 2,881,399.94
02/03	0016	491511*****2837 Retiro cajero automatico ATH B2506 de Bogota C PAGOS realizado el 02/03/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	001599	-600,000.00	2,281,399.94
02/03	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico		Canal Electro	001599	-2,000.00	2,279,399.94
02/03 03/03	0059 0014	Comision por utilizacion Canal Fisico Compra en establecimiento SUPERMERCADO BELALCefectuada el 03/03/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Canal Electro Yumbo	001596 133265	-2,000.00 -326,688.00	2,277,399.94 1,950,711.94
03/03	0016	Retiro cajero automatico ATH B0236 de Bogota PER BELALC realizado el 03/03/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	000301	-600,000.00	1,350,711.94
03/03 04/03	0059 0060	Comision por utilizacion Canal Fisico Abono Transferencia por canal electronico el	Bogota	Canal Electro Esc Militar Cade	000301 000000	-2,000.00 80,000.00	1,348,711.94 1,428,711.94
		04/03/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA				,	, ,
04/03	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 04/03/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	007074	-600,000.00	828,711.94
04/03	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	007074	-2,000.00	826,711.94
05/03	0164		Bogota	G Conv Oper Elec	405698	110,000.00	936,711.94
08/03	0014	Compra en establecimiento BOUTIQUE EMMA FASHlefectuada el 07/03/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	587178	-80,000.00	856,711.94
09/03	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 09/03/2021		Canal Electro	923066	1,000,000.00	1,856,711.94
11/03	0164		Bogota	G Conv Oper Elec	305490	100,000.00	1,956,711.94
12/03	0014	Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1 Yefectuada el 12/03/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	362720	-175,500.00	1,781,211.94
12/03	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de FIDUCIARIA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	1,334,377.94
15/03	0593	Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s Nit31486898 Inf 01118291909traslados	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	214,000.00	1,548,377.94
15/03	0014	Compra en establecimiento SUPER INTER UNICO Yefectuada el 14/03/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	362243	-123,046.00	1,425,331.94
16/03	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	233444	134,000.00	1,559,331.94
19/03	0593	Cr Ach Bancolombia Rosa Maria Cruz Nit1118299152 Fac 000001118299152	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	70,000.00	1,629,331.94

447597 5-5



Fecha Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
23/03 0500		Bogota	G Conv Oper Elec	058635	-20,000.00	1,609,331.94
23/03 0050		Yumbo	Yumbo	000000	-100,000.00	1,509,331.94
23/03 0014	BELALCefectuada el 23/03/2021 Tarj #	Yumbo	Yumbo	126382	-331,466.00	1,177,865.94
24/03 0164		Bogota	G Conv Oper Elec	136586	80,000.00	1,257,865.94
26/03 0593		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	220,000.00	1,477,865.94
29/03 0060	27/03/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	200,000.00	1,677,865.94
29/03 0593 29/03 0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY UNICO	Bogota Yumbo	G Conv Oper Elec Yumbo	000000 741042	450,000.00 -79,600.00	2,127,865.94 2,048,265.94
29/03 0652		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-331,903.00	1,716,362.94
29/03 0016	EL TES realizado el 29/03/2021 Tarj #		Canal Electro	005416	-600,000.00	1,116,362.94
30/03 0652		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	985,562.94
31/03 GT01	SEGUROS DE Intereses ganados	Yumbo	Yumbo		63.00	985,625.94

Página 1 de 4

Nro. 2021071506AH3122789715

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

GRANADA GONZALEZ, INES CONSTANZA

CL 15 14N 29 MZ 8 CA 5 **GUADALUPE** YUMBO, VALLE

Entrega: EM Oficina: 0648 Yumbo

56425



FECHA EXTRACTO

Desde: Abril 01 Cuenta Número: Tipo de Cuenta: Cod. Origen: CALI

Hasta: Junio 30 648371540 LibreAhorro

0648

Resumen de la Información

Saldo Inicial: 985,625.94 Total 000057 Abonos: 17,763,654.00 Total 000044 Cargos: -18,434,249.00 Total IVA: 0.00 Total 4x1000 GMF: 0.00 Total Retencion: 0.00 Total Intereses: 319.00 315,349.94 Saldo Final:

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/04		Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s Nit31486898 Inf 01118291909traslados	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	70,000.00	1,055,625.94
05/04	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	185843	89,000.00	1,144,625.94
05/04	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 04/04/2021 desde 00006549366 GRANADA	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	1,244,625.94
05/04	0060	GONZALEZ,WILLMAR AUGUSTO Abono Transferencia por canal electronico el 01/04/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO.YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	150,000.00	1,394,625.94
05/04	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 05/04/2021		Canal Electro	785593	300,000.00	1,694,625.94
05/04	0060		Cali	UnicentroCali	000000	300,000.00	1,994,625.94
05/04		Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 05/04/2021 Tarj # 49/1511*****2837		Canal Electro	001641	-400,000.00	1,594,625.94
05/04	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	001641	-2,000.00	1,592,625.94
07/04	0593	Cr Ach Bancolombia Rosa Maria Cruz Nit1118299152 Fac 000001118299152	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	100,000.00	1,692,625.94
08/04	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174822341 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	273595	100,000.00	1,792,625.94
08/04	0014	Compra en establecimiento CAFE QUINDIO EXPRESefectuada el 08/04/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	246362	-26,300.00	1,766,325.94
13/04	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	245590	80,000.00	1,846,325.94
15/04		Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 15/04/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-100,000.00	1,746,325.94
16/04	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de FIDUCIARIA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	1,299,491.94
16/04		Retiro cajero automatico ATH B7028 de Bogota UN PALMI realizado el 15/04/2021 sin tarjeta		Canal Electro	002989	-600,000.00	699,491.94
16/04		Comision por utilizacion Canal Fisico		Canal Electro	002989	-2,000.00	697,491.94
19/04		Abono recaudo servicios publicos por Canales Electronicos	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	246,654.00	944,145.94
19/04	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 19/04/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-60,000.00	884,145.94
19/04	0014	Compra en establecimiento SUPERMERCADO BELALCefectuada el 17/04/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	167719	-189,982.00	694,163.94
20/04		Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	414790	300,000.00	994,163.94

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar :

dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

56425



Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
20/04	0611	realizado el 20/04/2021 Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	172354	1,000,000.00	1,994,163.94
20/04	0014	realizado el 20/04/2021 Compra en establecimiento AUTOSUPERIOR	Yumbo	Yumbo	338275	-458,204.00	1,535,959.94
26/04	0164	efectuada el 20/04/2021 Tarj # 491511*****2837 Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	387694	70,000.00	1,605,959.94
26/04	0611	numero 174879622 por Internet F N Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	199920	230,000.00	1,835,959.94
26/04	0060	realizado el 24/04/2021 Abono Transferencia por canal electronico el	Cali	Gcia Pyme 85	000000	300,000.00	2,135,959.94
20,01		26/04/2021 desde 00016779250 SOTO PEREZ LUIS		John 1 7.110 00		333,333.33	2,100,000.01
26/04	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 26/04/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-200,000.00	1,935,959.94
30/04	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 30/04/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	220,000.00	2,155,959.94
30/04	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	2,025,159.94
30/04	GT01	SEGUROS DE Intereses ganados	Yumbo	Yumbo		62.00	2,025,221.94
03/05	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	212978	39,000.00	2,064,221.94
03/05	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 01/05/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	60,000.00	2,124,221.94
03/05	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 02/05/2021 desde 00006549366 GRANADA GONZALEZ,WILLMAR AUGUSTO	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	2,224,221.94
05/05	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 05/05/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	350,000.00	2,574,221.94
05/05	0060	ROSERO,YUKSA Abono Transferencia por canal electronico el 05/05/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA	Cali	UnicentroCali	000000	413,000.00	2,987,221.94
05/05	0652	,WILSON ANDRES Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-333,010.00	2,654,211.94
10/05	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 10/05/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA	Cali	UnicentroCali	000000	130,000.00	2,784,211.94
10/05	0014	,WILSON ANDRES Compra en establecimiento SUPERMERCADO BELALCefectuada el 08/05/2021 Tarj #	Yumbo	Yumbo	322788	-353,397.00	2,430,814.94
11/05	0164	491511*****2837 Transf del Banco Popular de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	360145	57,000.00	2,487,814.94
11/05	0164	numero 801681501 por Internet F Abono 11 mayo N Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	250165	80,000.00	2,567,814.94
12/05	0060	numero 174879622 por Internet F N Abono Transferencia por canal electronico el 12/05/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	200,000.00	2,767,814.94
12/05	0593	ROSERO,YUKSA Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	500,000.00	3,267,814.94
12/05	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 12/05/2021 desde 01112299341 CORREA LONDOA O.YEISON	Yumbo	Yumbo	000000	550,000.00	3,817,814.94
14/05	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4377 realizado el 14/05/2021 Tarj # 491511******2837		Canal Electro	001540	-600,000.00	3,217,814.94
14/05	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4377 realizado el 14/05/2021 Tari # 491511******2837		Canal Electro	001548	-600,000.00	2,617,814.94
14/05	0102	Comision por utilizacion cajero automatico		Canal Electro	001548	-5,500.00	2,612,314.94
14/05	0102	Servibanca Comision por utilizacion cajero automatico		Canal Electro	001540	-5,500.00	2,606,814.94
18/05	0652	Servibanca Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de CHEVYPLAN	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	2,159,980.94
19/05	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 19/05/2021 desde 01112299341 CORREA LONDOA	Yumbo	Yumbo	000000	500,000.00	2,659,980.94
19/05	0060	O,YEISON Abono Transferencia por canal electronico el 19/05/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA	Cali	UnicentroCali	000000	600,000.00	3,259,980.94
20/05	0060	,WILSON ANDRES Abono Transferencia por canal electronico el 20/05/2021 desde 01112299341 CORREA LONDOA	Yumbo	Yumbo	000000	500,000.00	3,759,980.94
21/05	0060	O,YEISON Abono Transferencia por canal electronico el 20/05/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	80,000.00	3,839,980.94
24/05	0050	ROSERO, YUKSA Cargo transferencia por canal virtual electronico	Yumbo	Yumbo	000000	-830,000.00	3,009,980.94
25/05	0164	realizada el 24/05/2021 Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	259622	78,000.00	3,087,980.94
26/05	0164	numero 174815337 por Banca Mo F N Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	746961	80,000.00	3,167,980.94
27/05	0060	numero 174879622 por Internet F N Abono Transferencia por canal electronico el	Bogota	Esc Militar Cade	000000	500,000.00	3,667,980.94

56425 4-5

Banco de Bogotá 🕞

27/05		Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/05		27/05/2021 desde 01085929900 PINACUE					
21/05	0568	ROSERO,YUKSA Pago por Internet Personal	Pagata	G Conv Oper Elec	000002	-489,505.00	3,178,475.94
31/05		Abono Transferencia por canal electronico el	Bogota Cali	UnicentroCali	000002	500,000.00	3,678,475.94
0.700	0000	31/05/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA ,WILSON ANDRES	- Can		00000	550,555.55	5,0.0,0.0
31/05	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	3,547,675.94
31/05	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SERVICIOS	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-331,903.00	3,215,772.94
31/05 01/06	GT01 0164	Intereses ganados Transf del Banco Popular de la cuenta de ahorros	Yumbo Bogota	Yumbo G Conv Oper Elec	248698	126.00 50,000.00	3,215,898.94 3,265,898.94
01/06		numero 801681501 por Internet F Abono N Abono Transferencia por canal electronico el 01/06/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	2,000,000.00	5,265,898.94
02/06		ROSERO, YUKSA Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	107698	76,000.00	5,341,898.94
02/06		numero 174794193 por Internet F N Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	500,000.00	5,841,898.94
03/06		Compra en establecimiento FRISBY H 81 efectuada el 03/06/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	353297	-23,300.00	5,818,598.94
03/06	0014	Compra en establecimiento TOTTO YUMBO CCO UNIefectuada el 03/06/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	425680	-129,800.00	5,688,798.94
04/06	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 04/06/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO, YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	130,000.00	5,818,798.94
08/06	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174822341 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	387552	100,000.00	5,918,798.94
08/06		Abono Transferencia por canal electronico el 06/06/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO, YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	100,000.00	6,018,798.94
08/06		Abono Transferencia por canal electronico el 07/06/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	183,000.00	6,201,798.94
08/06	0060	ROSERO,YUKSA Abono Transferencia por canal electronico el 06/06/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA	Cali	UnicentroCali	000000	280,000.00	6,481,798.94
08/06	0060	,WILSON ANDRES Abono Transferencia por canal electronico el 07/06/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	500,000.00	6,981,798.94
08/06	0060	ROSERO, YUKSA Abono Transferencia por canal electronico el 08/06/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO, YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	2,000,000.00	8,981,798.94
08/06 08/06	0568 0050	Pago por Internet Personal Cargo transferencia por canal virtual electronico	Bogota Yumbo	G Conv Oper Elec Yumbo	080002 000000	-183,000.00 -300,000.00	8,798,798.94 8,498,798.94
08/06	0014	realizada el 08/06/2021 Compra en establecimiento SUPERMERCADO	Yumbo	Yumbo	132181	-536,088.00	7,962,710.94
		BELALCefectuada el 07/06/2021 Tarj # 491511*****2837				-330,000.00	
08/06		Retiro en Pin Pad Banco de Bogota	Yumbo	Yumbo	000000	-7,200,000.00	762,710.94
08/06 09/06	0060	Comision por retiro en Pin Pad red AVAL Abono Transferencia por canal electronico el 09/06/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA .WILSON ANDRES	Yumbo Cali	Yumbo UnicentroCali	000000	-8,900.00 80,000.00	753,810.94 833,810.94
09/06	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4377 realizado el 08/06/2021 Tarj # 491511******2837		Canal Electro	004437	-600,000.00	233,810.94
09/06	0102	Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	004437	-5,500.00	228,310.94
10/06	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	221561	100,000.00	328,310.94
11/06	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 11/06/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA .WILSON ANDRES	Cali	UnicentroCali	000000	20,000.00	348,310.94
15/06	0593	Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s Nit31486898 Inf 01118291909traslados	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	99,000.00	447,310.94
15/06	0014	Compra en establecimiento EDS ESSO ACOPI efectuada el 13/06/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	353096	-112,000.00	335,310.94
21/06	0164	Transf del Banco Popular de la cuenta de ahorros numero 801681501 por Internet F Abono 15 junio N	Bogota	G Conv Oper Elec	281829	50,000.00	385,310.94
21/06	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 19/06/2021		Canal Electro	253359	1,000,000.00	1,385,310.94
21/06 21/06	0016	Pago por Internet Personal Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 21/06/2021 Tarj #	Bogota	G Conv Oper Elec Canal Electro	000002 003410	-190,350.00 -400,000.00	1,194,960.94 794,960.94
21/06		491511*****2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003410	-2,000.00	792,960.94
22/06	0060	Banco de Occidente Abono Transferencia por canal electronico el 21/06/2021 desde 00006549366 GRANADA	Yumbo	Yumbo	000000	50,000.00	842,960.94
22/06	0568	GONZALEZ,WILLMAR AUGUSTO Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000400	-450,000.00	392,960.94

Banco de Bogotá

Nro. 2021071506AH3122789715 Nro Cuenta: 648371540 Página 4 de 4

56425 5-5

echa Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
24/06 0593	Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	60,000.00	452,960.94
24/06 0222	Nit31486898 Inf 01118291909traslados Consignacion en Oficina \$300,000.00 en efectivo	Cali	Of Rec y Pag Yum	000000	300,000.00	752,960.94
25/06 0060	\$0.00 en cheque Abono Transferencia por canal electronico el 25/06/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	1,000,000.00	1,752,960.94
28/06 0164	ROSERO, YUKSA Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	669727	113,000.00	1,865,960.94
28/06 0014	Compra en establecimiento SARANTO efectuada el 28/06/2021 Tari # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	125464	-107,467.00	1,758,493.94
28/06 0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 26/06/2021 Tarj # 491511******2837		Canal Electro	007819	-400,000.00	1,358,493.94
28/06 0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 26/06/2021 Tarj #		Canal Electro	007816	-600,000.00	758,493.94
28/06 0101	491511******2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	007816	-2,000.00	756,493.94
28/06 0101	Banco de Occidente Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	007819	-2,000.00	754,493.94
29/06 0652	Banco de Occidente Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-308,475.00	446,018.94
30/06 0652	SERVICIOS Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de		G Conv Oper Elec	000000	-130,800.00	
	SEGUROS DE	Bogota		000000	,	315,218.94
30/06 GT01 	ů .	Yumbo	Yumbo		131.00	315,349.94

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

GRANADA GONZALEZ, INES CONSTANZA

CL 15 14N 29 MZ 8 CA 5 **GUADALUPE** YUMBO, VALLE

Entrega: EM Oficina: 0648 Yumbo 453204

Impreso por. 🖶 dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2



FECHA EXTRACTO

Desde: Julio 01 Cuenta Número: Tipo de Cuenta: Cod. Origen:

CALI

Julio - Septiembre 2021

Hasta: Septiembre 30 648371540

LibreAhorro

0648

Resumen de la Información

Saldo Inicial: 315,349.94 Total 000050 Abonos: 13,795,000.00 Total 000053 Cargos: -13,118,258.00 Total IVA: 0.00 Total 4x1000 GMF: 0.00 Total Retencion: 0.00 Total Intereses: 131.00 992,222.94 Saldo Final:

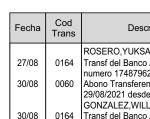
Fecha	Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/07	0164	Transf del Banco Popular de la cuenta de ahorros numero 801681501 por Internet F Ultima cuota N	Bogota	G Conv Oper Elec	155704	50,000.00	365,349.94
01/07	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 01/07/2021		Canal Electro	126219	70,000.00	435,349.94
01/07	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 01/07/2021 desde 01118300195 GOMEZ CORREA.MARIA ALEJANDRA	Yumbo	Yumbo	000000	75,000.00	510,349.94
01/07	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 01/07/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-71,000.00	439,349.94
02/07	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 02/07/2021 desde 00006549366 GRANADA GONZALEZ,WILLMAR AUGUSTO	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	539,349.94
06/07	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	392844	94,000.00	633,349.94
08/07	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 08/07/2021 desde 01118304235 ARANGO HERNANDEZ,LIZETH TATIANA	Cali	Plaza Caycedo	000000	105,000.00	738,349.94
09/07	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 09/07/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-55,000.00	683,349.94
12/07	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	179244	100,000.00	783,349.94
13/07	0593	Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s Nit31486898 Inf 01118291909traslados	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	189,000.00	972,349.94
15/07	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de FIDUCIARIA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-444,808.00	527,541.94
16/07	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 16/07/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	430,000.00	957,541.94
16/07	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	088915	-423,450.00	534,091.94
19/07	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	383810	47,000.00	581,091.94
19/07		Abono Transferencia por canal electronico el 18/07/2021 desde 00006549366 GRANADA GONZALEZ,WILLMAR AUGUSTO	Yumbo	Yumbo	000000	610,000.00	1,191,091.94
19/07	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000002	-255,980.00	935,111.94
19/07	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000001	-264,600.00	670,511.94
19/07	0568		Bogota	G Conv Oper Elec	088915	-423,050.00	247,461.94
21/07	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 21/07/2021		Canal Electro	189738	600,000.00	847,461.94
21/07	0222		Cali	Of Rec y Pag Yum	000000	1,200,000.00	2,047,461.94
26/07	0164		Bogota	G Conv Oper Elec	156290	80,000.00	2,127,461.94
26/07	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico	Yumbo	Yumbo	000000	-500,000.00	1,627,461.94

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar :



Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/07	0060	realizada el 24/07/2021 Abono Transferencia por canal electronico el 27/07/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	270,000.00	1,897,461.94
27/07	0568	ROSERO, YUKSA Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	088915	-267,130.00	1,630,331.94
28/07	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	010002	-277,000.00	1,353,331.94
28/07	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico	Yumbo	Yumbo	000000	-300,000.00	1,053,331.94
30/07	0060	realizada el 28/07/2021 Abono Transferencia por canal electronico el 30/07/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	100,000.00	1,153,331.94
30/07	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-139,118.00	1,014,213.94
30/07	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 30/07/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	003291	-300,000.00	714,213.94
30/07	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-321,586.00	392,627.94
30/07	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	003291	-2,000.00	390,627.94
31/07 02/08		Intereses ganados Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s	Yumbo Bogota	Yumbo G Conv Oper Elec	000000	39.00 35,000.00	390,666.94 425,666.94
02/08	0060	Nit31486898 Inf 01118291909traslados Abono Transferencia por canal electronico el 02/08/2021 desde 00006549366 GRANADA	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	525,666.94
02/08	0164	GONZALEZ,WILLMAR AUGUSTO Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	321023	127,000.00	652,666.94
02/08 02/08	0593 0050	Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143 Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 02/08/2021	Bogota Yumbo	G Conv Oper Elec Yumbo	000000 000000	1,000,000.00 -100,000.00	1,652,666.94 1,552,666.94
02/08	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000002	-242,250.00	1,310,416.94
02/08	0014	Compra en establecimiento SUPER INTER UNICO Yefectuada el 02/08/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	932778	-330,456.00	979,960.94
05/08	0222	Consignacion en Oficina \$46,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	Cali	Of Rec y Pag Yum	000000	46,000.00	1,025,960.94
05/08	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174822341 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	268031	205,000.00	1,230,960.94
05/08	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 04/08/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO, YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	450,000.00	1,680,960.94
05/08	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 05/08/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-317,000.00	1,363,960.94
05/08 06/08	0568 0611	Pago por Internet Personal Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 06/08/2021	Bogota	G Conv Oper Elec Canal Electro	000002 360349	-447,200.00 400,000.00	916,760.94 1,316,760.94
06/08	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 06/08/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-25,000.00	1,291,760.94
09/08	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 09/08/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	500,000.00	1,791,760.94
09/08	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 08/08/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO, YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	620,000.00	2,411,760.94
09/08	0014	Compra en establecimiento ESTACION EL MIRADORefectuada el 07/08/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	335715	-111,000.00	2,300,760.94
09/08		Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000248	-343,270.00	1,957,490.94
09/08		Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	088915	-615,900.00	1,341,590.94
10/08	0611 0164	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 10/08/2021 Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	Canal Electro G Conv Oper Elec	376778 800533	60,000.00 120,000.00	1,401,590.94 1,521,590.94
10/08	0568	numero 174794193 por Internet F N Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000248	-40,933.00	1,480,657.94
10/08	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000248	-185,009.00	1,295,648.94
11/08	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	157150	80,000.00	1,375,648.94
12/08	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 12/08/2021 desde 01006436514 MUA OZ ANGANOY,DIANA MELISA	Yumbo	Yumbo	000000	40,000.00	1,415,648.94
13/08	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de FIDUCIARIA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	968,814.94
17/08	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 17/08/2021 desde 01112299341 CORREA LONDOA O,YEISON	Yumbo	Yumbo	000000	490,000.00	1,458,814.94
18/08	0014	Compra en establecimiento EXITO CHIPICHAPE efectuada el 18/08/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	909211	-174,414.00	1,284,400.94
18/08	0014	Compra en establecimiento AUTOSUPERIOR efectuada el 18/08/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	278772	-301,068.00	983,332.94
26/08	0060	Abono Transferencia por canal electronico el	Bogota	Esc Militar Cade	000000	500,000.00	1,483,332.94



Banco de Bogotá

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
27/08	0164	ROSERO, YUKSA Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	886000	80,000.00	1,563,332.94
30/08	0060	numero 174879622 por Internet F N Abono Transferencia por canal electronico el 29/08/2021 desde 00006549366 GRANADA	Yumbo	Yumbo	000000	7,000.00	1,570,332.94
30/08	0164	GONZALEZ, WILLMAR AUGUSTO Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174794193 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	208634	108,000.00	1,678,332.94
31/08	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-139,118.00	1,539,214.94
31/08	0652		Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-321,586.00	1,217,628.94
31/08	0016	Retiro cajero automatico Servibanca 4377 realizado el 31/08/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	007845	-400,000.00	817,628.94
31/08	0016	Retiro cajero automatico ATH B2506 de Bogota C PAGOS realizado el 31/08/2021 Tarj #		Canal Electro	007934	-600,000.00	217,628.94
31/08	0102	491511*****2837 Comision por utilizacion cajero automatico Servibanca		Canal Electro	007845	-5,500.00	212,128.94
31/08 31/08	0059 GT01	Comision por utilizacion Canal Fisico Intereses ganados	Yumbo	Canal Electro Yumbo	007934	-2,000.00 48.00	210,128.94 210.176.94
01/09	0164	Transf del Banco Popular de la cuenta de ahorros numero 801681501 por Internet F Abono vanessa N	Bogota	G Conv Oper Elec	180919	40,000.00	250,176.94
01/09 01/09	0593 0050	Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143 Cargo transferencia por canal virtual electronico	Bogota Yumbo	G Conv Oper Elec Yumbo	000000 000000	450,000.00 -250,000.00	700,176.94 450,176.94
02/09	0060	realizada el 01/09/2021 Abono Transferencia por canal electronico el 02/09/2021 desde 00006549366 GRANADA	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	550,176.94
07/09	0164	GONZALEZ, WILLMAR AUGUSTO Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	208946	117,000.00	667,176.94
08/09	0611	numero 174822341 por Banca Mo F N Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval		Canal Electro	425909	1,000,000.00	1,667,176.94
09/09 10/09	0568 0611	realizado el 08/09/2021 Pago por Internet Personal Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval	Bogota	G Conv Oper Elec Canal Electro	010002 370250	-198,530.00 100,000.00	1,468,646.94 1,568,646.94
13/09	0050	realizado el 10/09/2021 Cargo transferencia por canal virtual electronico	Yumbo	Yumbo	000000	-100,000.00	1,468,646.94
13/09 14/09	0568 0164	realizada el 11/09/2021 Pago por Internet Personal Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota Bogota	G Conv Oper Elec G Conv Oper Elec	010002 376598	-112,040.00 100,000.00	1,356,606.94 1,456,606.94
14/09	0652	numero 174794193 por Internet F N Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	1,009,772.94
15/09	0164	FIDUCIARIA Transf del Banco Popular de la cuenta de ahorros numero 801681501 por Internet F Pago de Vanessa	Bogota	G Conv Oper Elec	649297	40,000.00	1,049,772.94
15/09	0164	N Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	465278	80,000.00	1,129,772.94
15/09	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 15/09/2021	Bogota	G Conv Oper Elec	216772	600,000.00	1,729,772.94
15/09	0568 0050	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec Yumbo	010002 000000	-323,670.00	
17/09	0060	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 17/09/2021	Yumbo		000000	-350,000.00	1,106,102.94
		Abono Transferencia por canal electronico el 19/09/2021 desde 00006549366 GRANADA GONZALEZ WILLMAR AUGUSTO	Yumbo	Yumbo		50,000.00	
20/09	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 20/09/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO, YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	130,000.00	1,236,102.94
20/09	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 20/09/2021		Canal Electro	308395	600,000.00	1,836,102.94
20/09 20/09	0568 0016	Pago por Internet Personal Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C	Bogota	G Conv Oper Elec Canal Electro	000002 003508	-130,420.00 -600,000.00	1,705,682.94 1,105,682.94
20/09	0101	EL TES realizado el 20/09/2021 sin tarjeta Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003508	-2,000.00	1,103,682.94
27/09	0060	Banco de Occidente Abono Transferencia por canal electronico el 27/09/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	500,000.00	1,603,682.94
27/09	0568	ROSERO, YUKSA Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000030	-328,800.00	1,274,882.94
29/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B3196 de Bogota R HOTEL I realizado el 28/09/2021 sin tarjeta	Dogota	Canal Electro	009902	-200,000.00	
29/09	0016	Retiro cajero automatico ATH B3196 de Bogota R HOTEL I realizado el 29/09/2021 sin tarjeta		Canal Electro	001333	-200,000.00	874,882.94
29/09	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 29/09/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-218,000.00	656,882.94
29/09	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico		Canal Electro	009902	-2,000.00	
29/09 30/09	0059 0593	Comision por utilizacion Canal Fisico Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143	Bogota	Canal Electro G Conv Oper Elec	001333 000000	-2,000.00 800,000.00	652,882.94 1,452,882.94
30/09	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-139,118.00	

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2021100309AH0222861861 Nro Cuenta: 648371540 Página 4 de 4

cha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
0/09		Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-321,586.00	992,178.9
0/09	GT01	Intereses ganados	Yumbo	Yumbo		44.00	992,222.9
		FIN MOVIMIENTOS					

Impreso pon 📆 dispapeles SAS. NIT: 860.028.580-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA

Página 1 de 4

Nro. 2022010212AH3128101321

485432

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

GRANADA GONZALEZ, INES CONSTANZA

CL 15 14N 29 MZ 8 CA 5 **GUADALUPE** YUMBO, VALLE

Entrega: EM Oficina: 0648 Yumbo

485432

Impreso por: 🚜 dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2



FECHA EXTRACTO

Desde: Octubre 01 Cuenta Número: Tipo de Cuenta: Cod. Origen: CALI

Octubre -Diciembre 2021

Hasta: Diciembre 31

648371540 LibreAhorro

0648

Resumen de la Información

Saldo Inicial: 992,222.94 Total 000052 Abonos: 16,446,000.00 Total 000074 Cargos: -16,902,593.44 Total IVA: -2,679.00 Total 4x1000 GMF: 0.00 Total Retencion: 0.00 Total Intereses: 124.00 Saldo Final: 533,074.50

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/10		Abono Transferencia por canal electronico el 01/10/2021 desde 00006549366 GRANADA GONZALEZ WILLMAR AUGUSTO	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	1,092,222.94
01/10	0014	Compra en establecimiento CREPES Y WAFFLES CHefectuada el 01/10/2021 Tari # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	235042	-74,100.00	1,018,122.94
01/10		Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 01/10/2021 Tarj # 491511******2837		Canal Electro	007864	-600,000.00	418,122.94
01/10		Comision por utilizacion cajero automatico ATH Banco de Occidente		Canal Electro	007864	-2,000.00	416,122.94
04/10	0060		Bogota	Esc Militar Cade	000000	180,000.00	596,122.94
04/10			Bogota	G Conv Oper Elec	000875	-66,010.00	530,112.94
06/10		Abono Transferencia por canal electronico el 06/10/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA ,WILSON ANDRES	Cali	UnicentroCali	000000	120,000.00	650,112.94
06/10	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174822341 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	375034	145,000.00	795,112.94
07/10	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 07/10/2021		Canal Electro	186857	44,000.00	839,112.94
08/10	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	306387	100,000.00	939,112.94
11/10	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 09/10/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-220,000.00	719,112.94
11/10	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 11/10/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-400,000.00	319,112.94
13/10		Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado el 13/10/2021	Bogota	G Conv Oper Elec	956762	550,000.00	869,112.94
14/10		Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de FIDUCIARIA	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	422,278.94
15/10		Abono Transferencia por canal electronico el 15/10/2021 desde 00031480039 SANCHEZ DAGUA,ANA ELICIA	Yumbo	Yumbo	000000	33,000.00	455,278.94
19/10		Abono Transferencia por canal electronico el 19/10/2021 desde 00006549366 GRANADA GONZALEZ WILLMAR AUGUSTO	Yumbo	Yumbo	000000	50,000.00	505,278.94
19/10	0060		Bogota	Esc Militar Cade	000000	500,000.00	1,005,278.94
19/10	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000248	-126,471.00	878,807.94
19/10			Bogota	G Conv Oper Elec	018973	-261,200.00	617,607.94
21/10	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174822341 por Banca Mo F N	Bogota	G Conv Oper Elec	111852	220,000.00	837,607.94

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá

CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar :

Banco de Bogotá

Nro. 2022010212AH3128101321 Nro Cuenta: 648371540 Página 2 de 4

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
22/10	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 22/10/2021 sin tarjeta		Canal Electro	001176	-100,000.00	737,607.94
22/10	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	001176	-2,000.00	735,607.94
25/10	0060	Banco de Occidente Abono Transferencia por canal electronico el 25/10/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	500,000.00	1,235,607.94
25/10	0014	Compra en establecimiento EXITO CHIPICHAPE	Yumbo	Yumbo	189196	-101,632.00	1,133,975.94
25/10	0014	efectuada el 24/10/2021 Tarj # 491511*****2837 Compra en establecimiento VICTORIA S SECRET	Yumbo	Yumbo	420781	-189,900.00	944,075.94
26/10	0060	Wefectuada el 23/10/2021 Tarj # 491511******2837 Abono Transferencia por canal electronico el 26/10/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	70,000.00	1,014,075.94
26/10	0164	ROSERO, YUKSA Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	305844	100,000.00	1,114,075.94
26/10	0593	numero 174879622 por Internet F N Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	700,000.00	1,814,075.94
28/10	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 28/10/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-100,000.00	1,714,075.94
29/10	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-139,118.00	1,574,957.94
29/10	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-321,586.00	1,253,371.94
29/10	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000016	-658,350.00	595,021.94
31/10 02/11	GT01 0060	Intereses ganados Abono Transferencia por canal electronico el	Yumbo Yumbo	Yumbo Yumbo	000000	32.00 25,000.00	595,053.94 620,053.94
		31/10/2021 desde 00031480039 SANCHEZ DAGUA,ANA ELICIA					
02/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 02/11/2021 desde 00006549366 GRANADA GONZALEZ WILLMAR AUGUSTO	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	720,053.94
02/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 01/11/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	300,000.00	1,020,053.94
02/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	088915	-307,550.00	712,503.94
04/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 04/11/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	420,000.00	1,132,503.94
04/11 05/11	0568 0026	Pago por Internet Personal Abono por Deposito en Corresponsal de cliente	Bogota Bogota	G Conv Oper Elec G Conv Oper Elec	088915 213669	-423,450.00 65,000.00	709,053.94 774,053.94
05/11	0611	Banco de Bogota realizado el 05/11/2021 Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 05/11/2021		Canal Electro	100794	1,000,000.00	1,774,053.94
05/11	0014	Compra en establecimiento OUTLET TODO AL 50% efectuada el 05/11/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	397092	-114,900.00	1,659,153.94
05/11	0014	Compra en establecimiento SUPER INTER UNICO	Yumbo	Yumbo	139272	-211,260.00	1,447,893.94
08/11	0060	Yefectuada el 05/11/2021 Tarj # 491511*****2837 Abono Transferencia por canal electronico el 08/11/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA .WILSON ANDRES	Cali	UnicentroCali	000000	200,000.00	1,647,893.94
08/11	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico	Yumbo	Yumbo	000000	-300,000.00	1,347,893.94
10/11	0568	realizada el 06/11/2021 Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000211	-45,550.44	1,302,343.50
11/11	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 11/11/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-500,000.00	802,343.50
12/11	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	187933	100,000.00	902,343.50
16/11	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente	Bogota	G Conv Oper Elec	381774	550,000.00	1,452,343.50
16/11	0222	Banco de Bogota realizado el 16/11/2021 Consignacion en Oficina \$1,600,000.00 en efectivo	Cali	Of Rec y Pag Yum	000000	1,600,000.00	3,052,343.50
16/11	0014	\$0.00 en cheque Compra en establecimiento DROGUERIA CUTIS NORefectuada el 16/11/2021 Tarj #	Yumbo	Yumbo	358003	-223,700.00	2,828,643.50
16/11	0652	491511*****2837 Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	2,381,809.50
16/11	0050	FIDUCIARIA Cargo transferencia por canal virtual electronico	Yumbo	Yumbo	000000	-500,000.00	1,881,809.50
16/11	0014	realizada el 13/11/2021 Compra en establecimiento MUNOZ PRADO SANDRA efectuada el 16/11/2021 Tarj #	Yumbo	Yumbo	249793	-505,000.00	1,376,809.50
16/11	0748	491511*****2837 Comision por consignacion nacional en corresponsal bancario	Yumbo	Yumbo	003265	-14,100.00	1,362,709.50
16/11	GT08	Cargo IVA	Yumbo	Yumbo	404040	-2,679.00	1,360,030.50
17/11	0611	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Aval realizado el 17/11/2021		Canal Electro	191849	1,200,000.00	2,560,030.50
17/11	0014	Compra en establecimiento BOUTIQUE EMMA FASHlefectuada el 17/11/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	403053	-162,000.00	2,398,030.50
17/11	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico realizada el 17/11/2021	Yumbo	Yumbo	000000	-1,000,000.00	1,398,030.50

Banco de Bogotá

Nro. 2022010212AH3128101321 Nro Cuenta: 648371540 Página 3 de 4

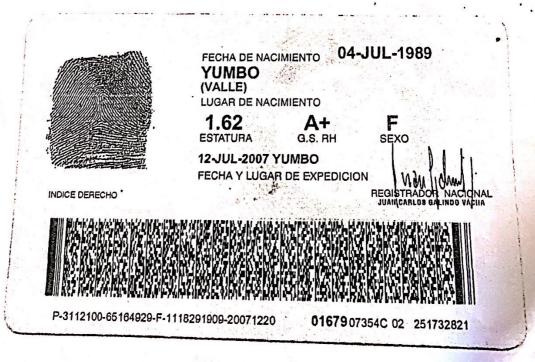
Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
22/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	018973	-92,100.00	1,305,930.5
22/11	0568	Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000248	-144,185.00	1,161,745.50
22/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 20/11/2021 Tarj #		Canal Electro	003884	-400,000.00	761,745.50
		491511******2837					
22/11	0101	Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003883	-2,000.00	759,745.50
22/11	0101	Banco de Occidente Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003884	-2,000.00	757,745.50
00/44	0040	Banco de Occidente		0	000000	000,000,00	457.745.5
23/11	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 23/11/2021 sin tarjeta		Canal Electro	009096	-600,000.00	157,745.5
23/11	0101	Comision por utilizacion cajero automático ATH Banco de Occidente		Canal Electro	009096	-2,000.00	155,745.5
24/11	0164	Transf del Banco Popular de la cuenta de ahorros numero 801681501 por Internet F Vanes N	Bogota	G Conv Oper Elec	194331	52,000.00	207,745.5
24/11	0593	Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	800,000.00	1,007,745.5
24/11	0014	Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1	Yumbo	Yumbo	696061	-73,651.00	934,094.5
2-7/11	0014	Yefectuada el 24/11/2021 Tarj # 491511******2837	Tunibo	Tullibo	030001	70,001.00	304,034.0
25/11	0164	Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	989809	210,000.00	1,144,094.5
25/11	0060	numero 174879622 por Internet F N Abono Transferencia por canal electronico el	Bogota	Esc Militar Cade	000000	300,000.00	1,444,094.50
	0000	25/11/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO.YUKSA	Jogota			33,333.23	1, 11,00 110
26/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el	Bogota	Esc Militar Cade	000000	100,000.00	1,544,094.5
20,11	0000	26/11/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	200 Millian Oddo	000000	100,000.00	1,011,001.0
26/11	0593	ROSERO, YUKSA Cr Ach Ban Bbva Luz Karime Sa0 Nit31485138	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	114,000.00	1,658,094.5
26/11	0014	Compra en establecimiento FARMACIA	Yumbo	Yumbo	137527	-108,000.00	1,550,094.5
		HOMEOPATICefectuada el 26/11/2021 Tarj # 491511*****2837				,	,,
26/11	0014	Compra en establecimiento MINIDATAFONO	Yumbo	Yumbo	111476	-120,000.00	1,430,094.5
00/44	0000	efectuada el 26/11/2021 Tarj # 491511*****2837		E M'''' O I	200000	500 000 00	4 000 004 5
29/11	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 27/11/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	500,000.00	1,930,094.5
30/11	0060	ROSERO, YUKSA Abono Transferencia por canal electronico el	Bogota	Esc Militar Cade	000000	130,000.00	2,060,094.5
00/11	0000	30/11/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Loc William Gade	000000	100,000.00	2,000,004.0
		ROSERO,YUKSA					
30/11	0652	Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de SEGUROS DE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-139,118.00	1,920,976.5
30/11	0014	Compra en establecimiento REBAJA PLUS NO. 1	Yumbo	Yumbo	930328	-143,300.00	1,777,676.5
30/11	0014	Yefectuada el 30/11/2021 Tarj # 491511*****2837 Compra en establecimiento SUPERMERCADO	Yumbo	Yumbo	611052	-174,869.00	1,602,807.5
		BELALCefectuada el 30/11/2021 Tarj #			0002	,	1,002,001.0
30/11	0652	491511*****2837 Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-321,586.00	1,281,221.5
00,11	0002	SEGUROS DE	Dogota	G GOIN OPOI EIGG	000000	021,000.00	
30/11	GT01	Intereses ganados	Yumbo	Yumbo		48.00	1,281,269.5
02/12	0026	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente	Bogota	G Conv Oper Elec	764884	60,000.00	1,341,269.5
02/12	0060	Banco de Bogota realizado el 02/12/2021 Abono Transferencia por canal electronico el	Yumbo	Yumbo	000000	480,000.00	1,821,269.5
02/12	0000	02/12/2021 desde 00006549366 GRANADA	Turribo	Turnbo	000000	480,000.00	1,021,209.0
20110		GONZALEZ WILLMAR AUGUSTO	<u>. </u>			4 000 000 00	0.004.000
02/12	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 01/12/2021 desde 00006549366 GRANADA	Yumbo	Yumbo	000000	1,000,000.00	2,821,269.5
		GONZALEZ WILLMAR AUGUSTO					
02/12	0014	Compra en establecimiento DARI FROST CAFE Y	Yumbo	Yumbo	304114	-13,900.00	2,807,369.5
02/12	0014	Cefectuada el 02/12/2021 Tarj # 491511*****2837 Compra en establecimiento SUPERMERCADOS Y	Yumbo	Yumbo	138966	-18,800.00	2,788,569.5
20110		DISefectuada el 02/12/2021 Tarj # 491511*****2837	<u>. </u>		440004	405.040.00	0.000.007.5
03/12	0014	Compra en establecimiento DH MOBIL ARROYOHONDefectuada el 03/12/2021 Tarj #	Yumbo	Yumbo	418931	-105,342.00	2,683,227.5
		491511******2837					
06/12	0060	Abono Transferencia por canal electronico el	Cali	UnicentroCali	000000	180,000.00	2,863,227.5
		04/12/2021 desde 00016079425 ATEHORTUA .WILSON ANDRES					
06/12	0014	Compra en establecimiento DOLLARCITY UNICO	Yumbo	Yumbo	169431	-40,050.00	2,823,177.5
06/12	0014	YUefectuada el 05/12/2021 Tarj # 491511******2837 Compra en establecimiento DOLLARCITY UNICO	Yumbo	Yumbo	709016	-70,000.00	2,753,177.5
00/12	0014	YUefectuada el 05/12/2021 Tarj # 491511******2837	Tullibo	Tullibo	709010	-70,000.00	2,755,177.5
06/12	0014	Compra en establecimiento SUPER INTER UNICO Yefectuada el 05/12/2021 Tarj # 491511*****2837	Yumbo	Yumbo	212106	-335,587.00	2,417,590.5
06/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C		Canal Electro	009619	-600,000.00	1,817,590.5
	2010	EL TES realizado el 03/12/2021 Tarj #				230,000.00	.,511,000.0
06/12	0101	491511*****2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	009618	-2,160.00	1,815,430.5
06/12	0101	Banco de Occidente Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	009619	-2,160.00	1,813,270.5
		Banco de Occidente				·	
07/12	0593	Cr Ach Ban Scotiabank Leydi Sanchez s	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	75,000.00	1,888,270.5
		Nit31486898 Inf 01118291909traslados					

485432 5-5



Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
09/12	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 09/12/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	250,000.00	2,138,270.50
10/12	0164	ROSERO, YUKSA Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros numero 174879622 por Internet F N	Bogota	G Conv Oper Elec	304466	210,000.00	2,348,270.50
10/12	0050	Cargo transferencia por canal virtual electronico	Yumbo	Yumbo	000000	-216,000.00	2,132,270.50
13/12	0060	realizada el 10/12/2021 Abono Transferencia por canal electronico el 13/12/2021 desde 01005874567 GRANADA TORO	Dagua	Dagua	000000	550,000.00	2,682,270.50
13/12	0014	ANGIE ESTHEFANIA Compra en establecimiento EXITO CHIPICHAPE efectuada el 13/12/2021 Tarj # 491511******2837	Yumbo	Yumbo	108387	-309,455.00	2,372,815.50
14/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 14/12/2021 Tarj #		Canal Electro	003356	-600,000.00	1,772,815.50
14/12	0016	491511*****2837 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 14/12/2021 Tarj #		Canal Electro	003353	-600,000.00	1,172,815.50
14/12	0016	491511*****2837 Retiro cajero automatico ATH B1952 de Occidente C EL TES realizado el 14/12/2021 Tarj #		Canal Electro	003554	-600,000.00	572,815.50
14/12	0101	491511*****2837 Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003553	-2,160.00	570,655.50
14/12	0101	Banco de Occidente Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003554	-2,160.00	568,495.50
14/12	0101	Banco de Occidente Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003353	-2,160.00	566,335.50
14/12	0101	Banco de Occidente Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003352	-2,160.00	564,175.50
14/12	0101	Banco de Occidente Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003356	-2,160.00	562,015.50
14/12	0101	Banco de Occidente Comision por utilizacion cajero automatico ATH		Canal Electro	003355	-2,160.00	559,855.50
15/12	0652	Banco de Occidente Cargo ACH por Recaudo con Debito Automat de	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	-446,834.00	113,021.50
16/12	0060	FIDUCIARIA Abono Transferencia por canal electronico el 16/12/2021 desde 00006549366 GRANADA	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	213,021.50
16/12	0568	GONZALEZ WILLMAR AUGUSTO Pago por Internet Personal	Bogota	G Conv Oper Elec	000214	-134,351.00	78,670.50
17/12	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 17/12/2021 desde 00031480039 SANCHEZ DAGUA,ANA ELICIA	Yumbo	Yumbo	000000	47,000.00	125,670.50
20/12	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 19/12/2021 desde 00006549366 GRANADA GONZALEZ WILLMAR AUGUSTO	Yumbo	Yumbo	000000	100,000.00	225,670.50
20/12	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 20/12/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	600,000.00	825,670.50
21/12	0060	Abono Transferencia por canal electronico el 21/12/2021 desde 01085929900 PINACUE ROSERO,YUKSA	Bogota	Esc Militar Cade	000000	400,000.00	1,225,670.50
21/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0361 de Bogota IAL UNICO realizado el 21/12/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	008607	-600,000.00	625,670.50
21/12	0016	Retiro cajero automatico ATH B0361 de Bogota IAL UNICO realizado el 21/12/2021 Tarj # 491511*****2837		Canal Electro	008610	-600,000.00	25,670.50
21/12	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico		Canal Electro	008610	-2,160.00	23,510.50
21/12 21/12	0059 0059	Comision por utilizacion Canal Fisico Comision por utilizacion Canal Fisico		Canal Electro Canal Electro	008609 008607	-2,160.00 -2,160.00	21,350.50 19,190.50
21/12	0059	Comision por utilizacion Canal Fisico		Canal Electro	008606	-2,160.00	17,030.50
24/12 24/12	0593 0050	Cr Ach Ban Bbva Jorge Ivan Os0 Nit16457143 Cargo transferencia por canal virtual electronico	Bogota Yumbo	G Conv Oper Elec Yumbo	000000 000000	700,000.00 -700,000.00	717,030.50 17,030.50
30/12	0060	Cargo transferencia por carial virtual electronico realizada el 24/12/2021 Abono Transferencia por canal electronico el 30/12/2021 desde 01118298246 MOLINA	Yumbo	Yumbo	000000	2,000.00	19,030.50
30/12	0060	HURTADO,LISETH DALI Abono Transferencia por canal electronico el 30/12/2021 desde 01118298246 MOLINA	Yumbo	Yumbo	000000	114,000.00	133,030.50
30/12	0060	JO/12/2021 desde 011182/98246 MOLINA HURTADO,LISETH DALI Abono Transferencia por canal electronico el 30/12/2021 desde 01085929900 PINACUE	Bogota	Esc Militar Cade	000000	200,000.00	333,030.50
31/12	0164	ROSERO, YUKSA Transf del Banco Avvillas de la cuenta de ahorros	Bogota	G Conv Oper Elec	326709	200,000.00	533,030.50
31/12	GT01	numero 174794193 por Internet F N Intereses ganados	Yumbo	Yumbo		44.00	533,074.50
		FIN MOVIMIENTOS					







ORGANIZACIÓN ELECTORAL REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

. Indicative Serial 07112673

atos de la oficina de regis	production of the same of the	T Consulado	Corregimiento	Insp. de Poli	cía Código	6 5 4 0
ilase de oficina: Registradur als - Departamento - Municipio - C	orregimiento e/o Inspi	ección de Policía				
OLOMBIA - VALLE	DEL CAUC	A - YUMBO				
Datos del matrimonio Lugar de celebración: País - Departa						
COLOMBIA - VALLE	DEL CAUC	A-YUMBO				
	cha de celebración	200		Clase de n	natrimonio	7 77
Año 2 0 1 7	Mes J U	N Día 1	O CIVII	4	Religioso	· X
Documento que acredita el matrimo		40.	Número	I No	otaría, juzgado, parrog	ula, otra.
	escritura de pro	tocolización	L1, F71, N1	PQUL	A. SAN SEBAST	ian martir
	`\	9,		SARTHE LAN		
Datos del contrayente		Apelidas y non	nbres completos	Name of the last	750	必要 2
OSSA SALCEDO JO	RGE IVAN			age to the		The Tenant of the Control of the Con
CÉDULA DE CIUDA	DANTA NI-		cación (Clase y número)	N - B		
	WAINIA NO.	10.437.143				
Datos de la contrayente		Apellidos y non	nbres completos			
GRANADA GONZA	LEZ INES C	ONSTANZA	- 1 (C)			
t cym	DANTA No		cación (Clase y número)			
CÉDULA DE CIUDA	DANIA No.	1.116.291.909				
Datos del denunciante		Apellidos y nom	bres completos			. 36
RANADA GONZA	LEZ INES C	ONSTANZA		N	. Firma	
Docum	nento de identificación	1 119 201 000	-++- · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	000	0/200	
ÉDULA DE CIUDA		1.118.291.909	Nombi	re y firma del f	usonario que	autoriza
Fech	a de Inscripción			75	E COLOMO	
Año 2 0 1 7 M	A GO	Dfa . 0 3	Æ	D A KITICITIZE	NEZERAN	ICO
	_ 	11:357.143		O SOL		
		CAPITULACIONE		Es (aul Jimé	ez Franco).
Lugar otorgamiento de	a escritura	No. Notaria No. Escritu	ra l	echa perofi	7	
		S STANZA	Año	Mes		Día
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	DOD EL MATRIM	IONIO	1	
	Hi ores y apellidos comp	JOS LEGITIMADOS	Identificaci	ón (Clase y núme	ero) Indicativo s	erial de nacimient
Nom	ores y apelilous comp	iew.				
	1 -1 -1 -1 -1 -1 -1	STANZA				
		144	F. F.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1 12
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1:4.291.900				
		i.	INCIAS	8		
No Fredrica o	arla a luzanda	PROVIDI	r y fecha		. Firma fu	ncionario
providencia No. Escritura o Not	aría o Juzgado	\·		RALL IIA	HOMES AS	
	1	44, (M)				
			0 / 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	- 1. 11	• • • •	
						1000



NUIP 1.116.382.125 REGISTR DE NACI	MIENTO Serial	59889 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	115	
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina	76	All the second second		
Registraduría Notaría X Número 0 1 Consulado C	Corregimiento Inspección d	de Policía Código	6 5 4	
ais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía				
COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - YUMBO				
Datos del Inscrito Primer Apellido	Se	gundo Apellido		
OSSA	GRANADA			
Nomb				
Fecha de nacimiento	ORA	14.		
Año 2 0 1 9 Mes M A Y Día 0 3 Lugar de nacimiento (País - Departamento -	Sexo (en letras) FEMENINO	Grupo sanguíneo	POSITIVO	
COLOMBIA VALLE DEL CAUCA CALI	Tunicipio Corregimento do Impecc	the springs	is 16	
Tipo de documento antecedente o Declaración de testig	Número certificado de nacido vivo			
CERTIFICADO NACIDO VIVO	15181957-9			
Datos de la modre o podre (Para casos de pueblos indígenas con linea matrilineal, o parejas del mi	smo sexo, anotar el progenitor que indiqu	en los declarantes para el prim	er apellido del Inscrito)	
GRANADA GONZALEZ INES CONSTANZA	res completos	Salar Sa	4000	
Documento de Identificación (Clase y número)		Nacionalidad		
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.291.909	COLOMBIANA			
Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mi	imo sexo, anotar el progenitor que indique	n los declarantes para el segun	do apeliido del inscrito)	
OSSA SALCEDO JORGE IVAN	res completos		2 azdájí 24.50-180 a	
Documento de Identificación (Clase y nýmero)			Contract of the Contract of th	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 16.457.143	Nacionalidad			
atos del declarante		COL	OMBIANA	
Apellidos y nomb	ores completos			
SSA SALCEDO JORGE IVAN Pocumento de Identificación (Clase y número)		X 1		
ÉDITA DE CITIDADANÍA No. 16 457 142		Allogi Herry	12	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. * *** *** ***

Datos segundo testigo

Apaliidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. * .*** .** .***

			 Fec	ha de li	nscripción
Año	2	þ	9	Mes	MAY Dia 0 7

SOLICITUD NOTIFICACIÓN. RAD: 2022 - 00113 - 00.

Kevin Armando Méndez González «Kevinarmandomendezabogado@outlook.com» Lun 02/05/2022 10:48

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

Jueves, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Señores,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA.

E.S.D.

PROCESO: REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

REFERENCIA: 2022-00113-00.

DEMANDANTE: JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

DEMANDADO: INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

Yo, INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, mayor de edad y vecino de este municipio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de demandada dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al abogado, KEVIN ARMANDO MENDEZ, persona mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.144.205.466 expedida en Cali, Valle del Cauca y portador de la Tarjeta Profesional número 357.486 del C.S. de la J, para que me represente dentro del proceso de instaurado por el señor JORGE IVAN OSSA SALCEDO en mi contra de REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, proceso identificado con numero de radicación No. 2022-00113-00 y que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo – Valle del Cauca.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, contestar la demanda, presentar recursos, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, conciliar, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcio y todas las demás facultades contenidas en el artículo 77 del C.G.P., inherentes al presente mandato, incluyendo la tramitación de incidentes, así como liquidación



de costas si fuese necesario, en general hacer todo cuanto la ley permita en defensa de nifereses, sin que pueda alegarse ausencia de poder.

Manifiesto que la información y los documentos entregados a mi apoderado son veraces y fueron obtenidos de manera legal respectivamente. Por ende, mi apoderado quedará exonerado de cualquier responsabilidad que pueda devenir por la información y documentos que le suministro en calidad de poderdante.

Por último, solicito se sirva reconocer personería a mi apoderado en los términos del presente mandato.

De antemano agradeciendo la colaboración y deferencia del despacho.

Atentamente,

INÈS CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

C.C: 1.118.291.909 expedida en el municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

Correo: ines.granada@hotmail.com.

Acepto,

KEVIN ARMANDO MENDEZ GONZALEZ

C.C: 1.144.205.466 DE CALI (V)

T.P. No. 357486 del C.S. de la J

Contacto: 321 453 7233 - 376 1026.

Correo: kevinarmandomendezabogado@outlook.com.



ILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

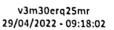


10193003

En la ciudad de Yumbo, Departamento de Valle, República de Colombia, el veintinueve (29) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Yumbo, compareció: INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ, identificado con Cédula de Cludadanía / NUIP 1118291909 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.









---- Firma autógrafa ----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO signado por el compareciente, sobre: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

Raymot



RAUL JIMENEZ FRANCO

Notario Primero (1) del Círculo de Yumbo, Departamento de Valle

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co Número Único de Transacción: v3m30erq25mr MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA.

DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

SEÑOR(ES),

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO - VALLE.

REFERENCIA: REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

DEMANDADO: INES CONTANZA GRANADA GONZALEZ.

APODERADO DDA: KEVIN ARMANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ.

RADICADO: 2022 - 00113 - 00.

Asunto: SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN POR EL ARTICULO 291 DEL C.P.G.

Por medio del presente correo electrónico y de la manera más respetuosa y deferente, solicito amablemente, SE NOTIFIQUE EL AUTO INTERLOCUTORIO 586 DEL 23 DE MARZO DE 2.022 DENTRO DEL PROCESO EN REFERENCIA, lo anterior teniendo en cuenta que, se envió por parte del apoderado judicial una notificación para comparecer ante este honorable despacho dentro de los cinco días siguientes a la entrega de la citación, es decir el día lunes 25 de abril de 2.022; el día viernes 29 de abril de 2.022 asistí presencialmente y se me comunico que debía hacer la solicitud de manera electrónica. Tengo conocimiento del proceso, al revisar los estados

pertinentes me entero que es un auto admisorio, por lo tanto, ruego al despacho

también se me corra traslado del respectivo auto admisorio, demanda, pruebas

y anexos y se explique a este togado porque no se hizo la notificación por correo

electrónico como lo exige el decreto 806 o en consecuencia no se envió al

domicilio de la demandada lo pertinente para surtir la notificación. Por lo

anterior solicito respetuosamente resolver esta petición.

Muchas gracias por la deferencia mostrada,

Atentamente y cordialmente,

KEVIN ARMANDO MÉNDEZ GONZALEZ.

Id. No. 1.144.205.466 de Santiago de Cali.

T.P. No. 357.486 del C.S.J.

Contacto: 321 453 7233.

Correo: kevinarmandomendezabogado@outlook.com.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE Calle 7 No. 3-62

NOTIFICACION POR EL ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Señor/a:

INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ CALLE 8 OESTE # 2N-83 BARRIO CAMPESTRE REAL Yumbo Valle

SOLICITANTE	SOLICITADO	FECHA PROVIDENCIA	CLASE DE PROCESO	RADICACION
JORGE IVAN OSSA SALCEDO	INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ	23 DE MARZO DE 2022	REGULACION DE CUOTA DE ALIMENTOS	2022-00113-

SIRVASE COMPARECER ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO, UBICADO EN LA CALLE 7 No. 3-62 B/BELALCAZAR, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE ESTA COMUNICACIÓN EN SU LUGAR DE DESTINO, CON EL FIN DE NOTIFICARLE EL CONTENIDO DEL INTERLOCUTORIO No. 586 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

LO ANTERIOR DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA

Para constancia se expide en Yumbo Valle, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinte y dos (2022).

Correo electrónico del Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo Valle.

J02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente

JULIO HERNANDEZ GIRALDO Apoderado Judicial

CONTESTACION DE LA DEMANDA. RAD: 2022-00113-00. REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

Kevin Armando Méndez González < Kevinarmandomendezabogado@outlook.com > Jue 19/05/2022 14:31

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Yumbo <j02cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Julio Enrique Hernandez Giraldo <julioenriquehernandezgiraldo@hotmail.com>;jios67@hotmail.com>

Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

Jueves, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

SEÑORES JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA.

Referencia: PROCESO REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

Radicado: 768924003-002-2022-00113-00.

Demandante: JORGE IVAN OSSA SALCEDO.

Demandado: INES CONSTANZA GRANADA GONZÁLEZ.

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

En el municipio de Yumbo, el día diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2.022), yo, **KEVIN ARMANDO MENDÉZ GONZÁLEZ**, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.205.466 de Santiago de Cali (V), portador de la tarjeta profesional No. 357.486 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial, mediante poder especial conferido por la señora **INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.291.909 de Yumbo (V), demandada dentro del proceso de regulación de cuota alimentaria promovido en su contra por el señor **JORGE IVAN OSSA SALCEDO**, proceso que cuenta con el número de radicado No. **768924003-002-2022-00113-00**, procedo por medio del presente escrito de la manera más cordial, respetuosa y atenta a dar contestación a la demanda en los términos otorgados por el Código General del Proceso, el decreto 806 de 2.020 y demás normas pertinentes.

Se corre traslado también a la parte demandante del proceso y se ruega se pronuncie el honorable despacho respecto a esta contestación y los destinatarios el acuse de recibido.

Se adjunta:

Contestación de la demanda.

Pruebas documentales y anexos.

Gracias por la atención prestada,

Agradezco la deferencia mostrada por el juzgado.

Atentamente,

KEVIN ARMANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ.

Cedula de ciudadanía número No. 1.144.205.466 de Santiago de Cali.

Tarjeta profesional No. 357.486 del C.S.J.

Para efectos de notificación los siguientes datos:

Dirección: Carrera 4 # 8-39, Oficina 602, Edificio Benjamín Herrera, Santiago de Cali.

Correo electrónico: kevinarmandomendezabogado@outlook.com.

Numero de contacto: 321 453 7233.

En la fecha <u>23 de junio</u> de <u>2022</u> se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante, de las excepciones propuestas por la demandada INES CONSTANZA GRANADA GONZALEZ.

Se fija en lista de traslado del 23 de junio de 2022

Escrito que se mantendrá en la secretaria a disposición de la parte demandante para que este pueda pedir pruebas sobre los hechos en que ellas se fundamenten de conformidad con lo previsto por el art 391 y 110 del C.G.P.

El secretario,

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN